

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Tesis

**Fiscalización y obligación tributaria en los
comerciantes del Centro Comercial Gamarra Wanka
de Huancayo, año 2022**

Briyidh Jessamin Gonzales Zacarias
Yuliana Huaman Cardenas
Yadira Consuelo Quispe Guzman

Para optar el Título Profesional de
Contador Público

Huancayo, 2023

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DE TESIS

A : Dr. William Rodriguez Giráldez
Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa

DE : Lourdes Margot Gálvez Vilcahuaman
Asesor de tesis

ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad de tesis

FECHA : 25 de Julio de 2023

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para saludarlo y en vista de haber sido designado asesor de la tesis titulada: "Fiscalización y Obligación tributaria en los Comerciantes del Centro Comercial Gamarra Wanka de Huancayo, año 2022", perteneciente al/la/los/las estudiante(s) Gonzales Zacarias Briyidh Jessamin; Huaman Cardenas Yuliana; Quispe Guzman Yadira Consuelo, de la E.A.P. de Contabilidad; se procedió con la carga del documento a la plataforma "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software dando por resultado 11 % de similitud (informe adjunto) sin encontrarse hallazgos relacionados a plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía Si NO
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores Si NO
(Nº de palabras excluidas: 40)
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante Si NO

En consecuencia, se determina que la tesis constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad.

Recae toda responsabilidad del contenido de la tesis sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios de legalidad, presunción de veracidad y simplicidad, expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI y en la Directiva 003-2016-R/UC.

Esperando la atención a la presente, me despido sin otro particular y sea propicia la ocasión para renovar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,


Asesor de tesis

Cc.
Facultad
Oficina de Grados y Títulos
Interesado(a)

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, Briyidh Jessamin Gonzales Zacarias, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad No. 71229534, de la E.A.P. de Contabilidad de la Facultad de Ciencias de la Empresa la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La tesis titulada: "Fiscalización y Obligación Tributaria en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo, año 2022", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Título Profesional de Contador Público.
2. La tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La tesis es original e inédita, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicado ni presentado de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

25 de Julio de 2023.

Briyidh GZ

Briyidh Jessamin Gonzales Zacarias

DNI. No. 71229534

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, Yuliana Huaman Cardenas, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad No. 76930340, de la E.A.P. de Contabilidad de la Facultad de Ciencias de la Empresa la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La tesis titulada: "Fiscalización y Obligación tributaria en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka, año 2022", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Título Profesional de Contador Público.
2. La tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La tesis es original e inédita, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicado ni presentado de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.



Yuliana Huaman Cardenas

DNI. No. 76930340

25 de Julio de 2023.

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, Yadira Consuelo Quispe Guzman, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad No. 75731487, de la E.A.P. de Contabilidad de la Facultad de Ciencias de la Empresa la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La tesis titulada: "Fiscalización y Obligación tributaria en los Comerciantes del Centro Comercial Gamarra Wanka de Huancayo, año 2022", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Título Profesional de Contador Público.
2. La tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La tesis es original e inédita, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicado ni presentado de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

25 de Julio de 2023.



Yadira Consuelo Quispe Guzman

DNI. No. 75731487

FISCALIZACIÓN Y OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL GAMARRA WANKA DE HUANCAYO, AÑO 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

11%

INDICE DE SIMILITUD

13%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
2	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	2%
3	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	idoc.pub Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
7	www.oecd.org Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.une.edu.pe Fuente de Internet	<1%

9	Submitted to Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo Trabajo del estudiante	<1 %
10	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
12	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
13	repositorio.upeu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	vsip.info Fuente de Internet	<1 %
15	www.sunat.gob.pe Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 40 words

Excluir bibliografía

Activo

Dedicatoria

A Dios por guiar nuestro camino a nuestros padres por apoyar y velar nuestros sueños, a los docentes por su arduo trabajo en nuestra formación académica.

Agradecimientos

A nuestros padres y madres

Ignacio Quispe Quichca y Consuelo Guzman Espeza

Oscar Huaman García y Elena Celestina Cardenas Soto

Gustavo Gonzales Cotera y Nancy Giovana Zacarias Rivera

Por sus apoyos constante y permanente para el logro de nuestros objetivos profesionales

A nuestro asesor

Contador Lourdes Margot Gálvez Vilcahuaman, por el apoyo y ser guía para el avance de los objetivos universitarios.

A la Universidad Continental

A la universidad continental por el espacio brindado para mis estudios y formación personal y profesional.

A la Administración del centro comercial Gamarra Wanka por los datos y el tiempo brindado para poder hacer posible del desarrollo de la presente tesis.

El autor.

Índice de contenido

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenido.....	iv
Índice de Tablas.....	vi
Índice de Figuras.....	vii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
Introducción.....	xi
Capítulo I.....	13
Planteamiento del estudio.....	13
1.1. Delimitación de la investigación.....	13
1.1.2. Temporal.....	13
1.1.3. Conceptual.....	13
1.3. Formulación del problema.....	19
1.3.1. General.....	19
1.3.2. Especifico.....	19
1.4. Objetivos de la investigación.....	19
1.4.1. Objetivo general.....	19
1.4.2. Objetivos específicos.....	20
1.5. Justificación de la investigación.....	20
1.5.1. Justificación teórica.....	20
1.5.2. Justificación práctica.....	20
Capitulo II.....	22
Marco Teórico.....	22
2.1. Antecedentes de investigación.....	22
2.1.1. Artículos científicos.....	22
2.1.2. Tesis nacionales e internacionales.....	25
2.2. Bases Teóricas.....	29
2.2.1. Fiscalización Tributaria.....	29
2.2.2. Obligación tributaria.....	34
2.3. Definición de términos básicos.....	49
Capítulo III.....	53
Hipótesis y Variables.....	53
3.1. Hipótesis.....	53
3.1.1. Hipótesis general.....	53

3.1.2. Hipótesis específicas.....	53
3.2. Identificación de las variables.....	53
3.3. Operacionalización de las variables.....	54
Capítulo IV.....	58
Metodología.....	58
4.1. Enfoque de la investigación.....	58
4.2. Tipo de la investigación.....	58
4.3. Nivel de investigación.....	59
4.4. Métodos de investigación.....	59
4.5. Diseño de investigación.....	60
4.6. Población y muestra.....	61
4.6.1. Población.....	61
4.6.2. Muestra.....	62
4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	64
4.7.1. Técnica.....	64
4.7.2. Instrumentos.....	64
4.8. Técnicas estadísticas de análisis de datos.....	67
Capítulo V.....	69
Resultados.....	69
5.1. Descripción del trabajo de campo.....	69
5.2. Presentación de resultados.....	69
5.3. Contrastación de resultados.....	78
5.4. Discusión de resultados.....	86
Conclusiones.....	90
Recomendaciones.....	91
Referencias.....	93
Anexos.....	97

Índice de tablas

Tabla 1 Registro Nuevo RUS	44
Tabla 2 Régimen MYPE Tributario.....	44
Tabla 3 Tasas aplicables a partir del ejercicio del 2015	45
Tabla 4 Matriz de operacionalización de variables.....	54
Tabla 5. Tabla de resultados en porcentajes de la variable Fiscalización Tributaria en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.	69
Tabla 6. Tabla de resultados porcentuales de la dimensión Control Tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.	71
Tabla 7. Tabla de resultados porcentuales de la variable Obligación Tributaria en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.	72
Tabla 8. Tabla de resultados porcentuales de la dimensión Obligaciones formales en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.	74
Tabla 9. Tabla de resultados porcentuales de la dimensión Obligaciones Sustanciales en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.	75
Tabla 10. Resultados porcentuales de la dimensión Conocimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.....	77

Índice de figuras

Figura 1 Tasas de evasión tributaria estimadas para el impuesto sobre la renta de las personas físicas en países de América Latina.	14
Figura 2 Ingresos Tributarios del Gobierno General	15
Figura 3 Nacimiento de la obligación tributaria del IGV	46
Figura 4 <i>Descripción correlacional</i>	61
Figura 5 Baremo de Interpretación	66
Figura 6 Resumen del procesamiento de los casos	66
Figura 7 Estadísticos de fiabilidad.....	66
Figura 8 Estadísticos del procesamiento de los casos.....	67
Figura 9 Estadísticos del procesamiento de los casos.....	67
Figura 10. Tabla de resultados en porcentaje de Fiscalización Tributaria en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.	70
Figura 11. Resultados porcentuales de la dimensión Control Tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.	71
Figura 12. Resultados porcentuales de la variable Obligación Tributaria en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.	73
Figura 13. Resultados porcentuales de la dimensión las obligaciones formales en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.	74
Figura 14. Resultados porcentuales de la dimensión Obligaciones Sustanciales en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.	76
Figura 15. Resultados porcentuales de la dimensión Conocimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.....	77
Figura 16 Campana de Gauss	80
Figura 17. Campana de Gauss	82

Figura 18 Campana de Gauss	84
Figura 19. Campana de Gauss	86

Resumen

El estudio tiene como propósito principal, determinar la relación existente entre la fiscalización tributaria y la obligación tributaria en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022. En la mayoría de casos, las inspecciones tributarias por parte de la SUNAT se dieron debido al incumplimiento de sus obligaciones y a la falta de conocimiento al respecto. La mayoría de comerciantes de este espacio, cometían errores de manera frecuente debido a su escaso entendimiento de las deudas tributarias, lo que luego resultaba en una fiscalización tributaria por parte de la SUNAT. Se planteó la suposición "La fiscalización tributaria se presenta debido al incumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022", que proporciona el marco para la investigación.

Este estudio se llevó a cabo bajo el método científico-deductivo, con enfoque cuantitativo, utilizando una investigación aplicada de nivel correlacional y diseño no experimental-transversal. La población estuvo compuesta por 390 negociantes del centro comercial Gamarra Wanka, de los cuales se consideró una muestra de 151. Para la recolección de datos, se elaboró una encuesta.

La conclusión principal indica que las fiscalizaciones tributarias se produjeron debido al incumplimiento de las obligaciones de las mismas en el centro comercial Gamarra Wanka. Los resultados obtenidos revelan que el coeficiente de correlación Tau-b Kendall encontrado es $\tau=0,701$, con una significancia bilateral de $p=0,000$.

Palabras clave: Fiscalización tributaria, Obligación tributaria, Administración tributaria, Control Tributario.

Abstract

The main purpose of the study is to determine the relationship between tax inspection and the tax obligation in the merchants of the Gamarra Wanka shopping center in Huancayo in the year 2022. In most cases, tax inspections by SUNAT were carried out due to breach of their obligations and lack of knowledge about it. Most of the merchants in this space frequently made mistakes due to their poor understanding of tax debts, which later resulted in a tax audit by SUNAT. The assumption "The tax audit is presented due to non-compliance with tax obligations in the Gamarra Wanka shopping center in Huancayo in the year 2022" was raised, which provides the framework for the investigation.

This study was carried out under the scientific-deductive method, with a quantitative approach, using applied research at the correlational level and a non-experimental-transversal design. The population consisted of 390 merchants from the Gamarra Wanka shopping center, of which a sample of 151 was considered. For data collection, a survey was prepared.

The main conclusion indicates that the tax examinations occurred due to non-compliance with their obligations in the Gamarra Wanka shopping center. The results obtained reveal that the Tau-b Kendall correlation coefficient found is $\tau=0.701$, with a bilateral significance of $p=0.000$.

Keywords: Tax inspection, Tax obligation, Tax Administration, Tax Control.

Introducción

La presente tesis titulada “Fiscalización y Obligación Tributaria en los comerciantes del Centro Comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022”, aborda las principales causas de las fiscalizaciones tributarias debido al poco conocimiento y entendimiento que tienen los contribuyentes en cuanto sus obligaciones tributarias del centro comercial Gamarra Wanka, por ello se formuló el siguiente problema ¿Qué relación existe entre la fiscalización tributaria y la obligación tributaria en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo año 2022? . Desde ese punto nace el objetivo general de la investigación que es evidenciar los efectos de la fiscalización tributaria en las obligaciones de estas en el centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo año 2022. Utilizando como base teórica la fiscalización tributaria y aplicando en sus obligaciones, se tiene como propósito potenciar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del centro comercial Gamarra Wanka.

La presente tesis cuenta con cinco capítulos:

En el **Capítulo I** se describe la metodología de investigación empleada en la que se detalla el planteamiento y formulación del problema, seguida de la definición de objetivos.

En el **Capítulo II** se muestra el marco teórico donde se proporcionan antecedentes relevantes a las teorías establecidas que han sido presentadas en trabajos de investigación realizados por otros profesionales. Se consideraron como variables la fiscalización y obligación tributaria; como indicadores el control tributario, la administración tributaria, el cumplimiento de obligaciones y la exigibilidad tributaria entre algunos conceptos básicos que ayudaron a enriquecer los conocimientos teóricos, en el logro de los objetivos.

En el **Capítulo III** se efectivizó una labor minuciosa, donde se plantearon la hipótesis general y las hipótesis específicas así como la determinación de las variables tanto dependiente e independiente.

En el **Capítulo IV** se describe la metodología y el diseño de la investigación; la población y muestra y para la recolección de datos las técnicas e instrumentos empleados.

En el **Capítulo V** se desarrolla un cuestionario de 20 preguntas por cada variable, estas preguntas se realizaron a los negociantes del centro comercial Gamarra Wanka. También se presentan aportes, tablas, gráficos, interpretaciones y procedimientos de prueba de hipótesis, junto con sugerencias específicas y generales. Finalmente, se dan a conocer las conclusiones y recomendaciones así como información bibliográfica y anexos.

Capítulo I

Planteamiento del estudio

1.1. Delimitación de la investigación

1.1.1. Territorial

La presente tesis se desarrolló en el centro comercial Gamarra Wanka, localizado en el departamento de Junín, provincia de Huancayo, distrito de Huancayo.

1.1.2. Temporal

La aplicación de este trabajo llevó a cabo durante el año 2022.

1.1.3. Conceptual

La tesis se encuentra inmersa con los términos conceptuales de Fiscalización Tributaria y Obligación tributaria.

1.2. Planteamiento del problema

La fiscalización tributaria es un conjunto de procesos que contribuyen al correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias. Verona (2019) menciona: “Una auditoría fiscal también se conoce como un procedimiento en el cual la autoridad aduanera y tributaria nacional tiene la discrecionalidad de realizar y decidir auditar los impuestos, normas e información del deudor”.

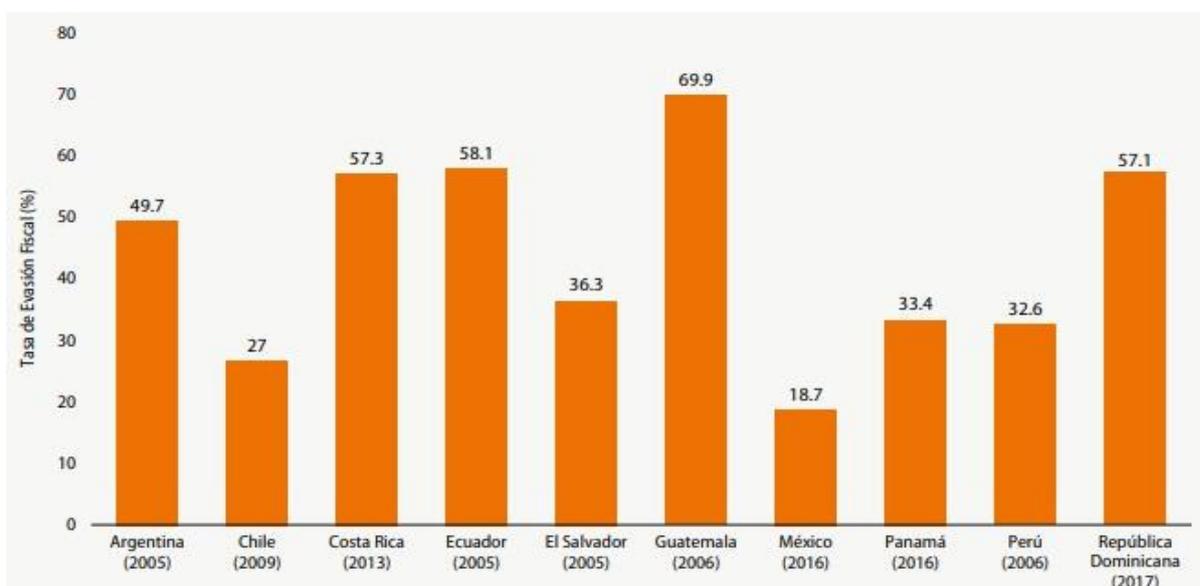
Si bien se tiene conocimiento, todo país cuenta con una entidad tributaria, que a nivel global se enfrentan a un desafío que asciende cada día, lo que se le conoce como la evasión tributaria, el incremento de ello obliga a que los países se apoyen entre sí, mediante acuerdos entre gobiernos. Es importante lograr que otros países firmen dichos acuerdos, ya que de esa forma se podría realizar intercambio de información, y así poder prevenir toda acción evasiva con las administraciones tributarias.

En el año 2021, los ingresos de América Latina aumentaron en gran medida, lo que fue provocado por el aumento de las actividades económicas y las importaciones, asimismo, CEPAL (2022), informa que, “Los ingresos públicos se llegaron a recuperar impulsados por el aumento de la recaudación tributaria”.

Pero también se menciona que la evasión fiscal es un problema Global que obstaculiza la gestión del riesgo de desastres, por ello se debilitan los sistemas de Fiscalización, y principalmente se ven estos problemas en los países de América Latina, donde diferentes instituciones han intentado cuantificarlos. Así mismo en cada país de América Latina se va acrecentando más el porcentaje de informalidad, lo que llega a afectar el desarrollo de cada país, ya que mientras los ciudadanos no quieren cumplir con sus obligaciones se obtendrá menos recaudación tributaria, por lo tanto, EOI está en el corazón de la cooperación fiscal internacional, regulando el intercambio transfronterizo de información entre diferentes autoridades fiscales en estos países con fines de auditoría.

Figura 1

Tasas de evasión tributaria estimadas para el impuesto sobre la renta de las personas físicas en países de América Latina.

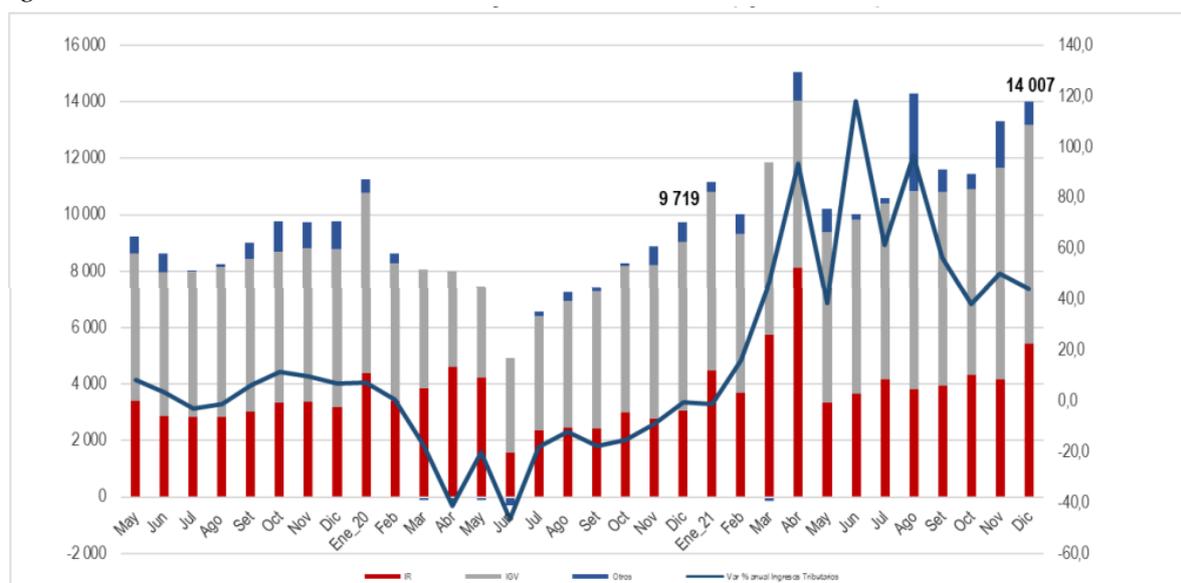


Nota: Comisión Económica para América Latina (CEPAL)

Según el informe "Estadísticas tributarias 2021" de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la carga tributaria disminuirá un 0,8% en 2021 y alcanzará un promedio del 21,9% del producto interno bruto (PIB), lo que significa que 26 países de América Latina han disminuido en un 20%.

Figura 2

Ingresos Tributarios del Gobierno General



Nota: Tomado de Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

En 2021, la recaudación tributaria alcanzará los S/ 143,375.00 millones, un aumento de S/ 47,646.00 millones con respecto al año anterior, de los cuales el IGV aumentará en S/ 22,718.00 millones y el IR en S/ 16,710.00 millones. Sin embargo, esto fue compensado por una mayor ganancia de S/ 2,641.00 millones.

El cumplimiento tributario peruano se determina mediante un modelo fiscal de autodeterminación. Esto significa el cumplimiento de las diversas obligaciones formales que puedan ser exigidas, así como la recaudación o el control tributario obligatorios. Esta obligación es comunicada al contribuyente por la Administración Aduanera y Tributaria (SUNAT), la cual tiene a su cargo la administración de los tributos y la aplicación de las normas sobre administración de las obligaciones tributarias. Si bien la ley otorgó a las autoridades

tributarias más autoridad para administrar y recaudar impuestos, hizo poco para aumentar el cumplimiento tributario o detener la evasión de impuestos y el contrabando. (Cárdenas, 2020, pág. 241)

Dicha situación genera mucha molestia, sobre todo en la parte gerencial y administrativa de las entidades, ya que se perjudican económicamente, pero también se puede entender que los problemas son causados por diferentes situaciones como desconocimiento de las normas. Si bien es cierto cuando los contribuyentes se inscriben en el RUC, reciben la información básica y se les explica las obligaciones que tienen que cumplir, sin embargo, hacen caso omiso a estos consejos, por ello la SUNAT interviene aplicando su facultad de fiscalizar y que a causa de ello muchos de los contribuyentes son multados por no cumplir con las normas establecidas.

Según información de la SUNAT, Junín es una de las regiones donde en su gran mayoría se ejerce la comercialización y gracias a ello se puede estimar un aumento en la recaudación fiscal. La ciudad de Huancayo es la sede principal con mayor actuación en cuanto al servicio al contribuyente. Los contribuyentes en mención se apersonan a los diversos centros de atención con el fin de obtener información relacionada a las obligaciones tributarias para su absolución de dudas, presentación de escritos entre otros.

En relación con lo indicado, en cuanto a la emisión de comprobantes de pagos, muchos de los comerciantes no cumplen con emitir estos o usan equivalentes que no están considerados según las normas tributarias, que posteriormente no lo registran para sus declaraciones mensuales, y dicha acción conlleva a una evasión de impuestos. Por otro lado, existe el caso de que presentan sus declaraciones juradas fuera de plazo o en algunos casos realizan declaraciones con cifras o datos falsos, que posteriormente no presentan su respectiva rectificatoria a la declaración, dicha acción perjudica económicamente al contribuyente y a la vez puede traer como consecuencia a una probable fiscalización por parte de la SUNAT.

Finalmente, en la ciudad de Huancayo se ve que existen diversos centros comerciales de variados rubros como textiles, abarrotes, venta de ropa, entre otros, entonces se puede deducir que es una ciudad con un amplio sector comercial y que dicha actividad está sujeta a fiscalizaciones por parte de la SUNAT, por ende, los contribuyentes son responsables de pagar su deuda tributaria. En nuestra investigación se abordó la problemática que se fue desarrollando en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka, quienes se dedican a la venta de lencería y producción textil, que, con la información recaudada de los comerciantes, la SUNAT no realiza las correspondientes fiscalizaciones tributarias y es por ello que no saben cómo actuar ante una fiscalización y no ven de manera seria el cumplimiento de sus deudas tributarias, así como los documentos a presentar frente a ello. Ellos se encuentran a la expectativa de estas, debido a que la mayoría no cuenta con la orientación de un experto sobre el control de sus obligaciones tributarias, así como la manera correcta en la que deben emitir sus boletas y facturas, estos comerciantes no tienen noción de que las fiscalizaciones no traen efectos negativos para ellos, sino son de apoyo hacia ellos ya que a medida que se intervengan pueden mejorar en cuanto a sus obligaciones a las que están sujetos y esto se traduce en una ventaja para el beneficio de nuestro país.

De acuerdo a la información recaudada de parte del contribuyente del centro comercial, y como parte de la investigación se solicitó información por parte de la (SUNAT), a continuación, se adjunta la respuesta de esta entidad:

Señora (ita):

BRIYIDH JESSAMIN GONZALES ZACARIAS

DNI N.º 71229534

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la solicitud contenida en el Formulario 5030 N.º 88035139, mediante la cual requiere al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le proporcione la cantidad de fiscalizaciones que se realizaron a los siguientes contribuyentes identificados con RUC N.º 2060129614, 20608078992, 20607656330, 20541470825, 20606606002, 10418392067, 10715043691, 10200441813, 10201148301, 10490228000, 20601695376, 20609957957, 20601274486, 10709462496 y 10445283342.

Al respecto, el artículo 10º de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública^[1], establece que las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Por su parte, el artículo 13º de la LTAIP señala que la solicitud de información no implica la obligación de las entidades de la Administración Pública de crear o producir información con la que no cuente o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. En este caso, la entidad de la Administración Pública deberá comunicar por escrito que la denegatoria de la solicitud se debe a la inexistencia de datos en su poder respecto de la información solicitada.

En ese sentido, en relación a la cantidad de fiscalizaciones realizadas a los contribuyentes identificados con RUC N.º 20608078992, 20607656330, 20541470825, 20606606002, 10418392067, 10715043691, 10200441813, 10490228000, 20601695376, 20609957957, 20601274486, 10709462496 y 10445283342, el funcionario poseedor de la información de la información de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, informó que de la revisión realizada en los sistemas informáticos no se cuenta con fiscalizaciones efectuadas a los citados contribuyentes; ello de acuerdo a la definición prevista en el inciso d) del artículo I del Título Preliminar del Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT^[2], aprobado por el Decreto Supremo N.º 085-2007-EF y normas modificatorias; en ese sentido, no es posible brindar la información solicitada en dicho extremo al amparo de lo previsto en el artículo 13º antes citado.

Asimismo, hago de su conocimiento que de la revisión efectuada en el sistema RUC (Registro Único de Contribuyentes) no se encuentran registrados contribuyentes identificados con los números de RUC N.º 2060129614 y N.º 10201148301, razón por la cual no se cuenta con la información solicitada en amparo a lo dispuesto a lo señalado por el artículo 13 de la LTAIP.

Por otro lado, informarle que usted puede acceder a la información relativa al Registro Único de Contribuyentes a través de la dirección en internet www.sunat.gob.pe

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

[1] En adelante LTAIP.

2 Procedimiento de Fiscalización: procedimiento mediante el cual la SUNAT comprueba la correcta determinación de la obligación tributaria incluyendo la obligación tributaria aduanera, así como el cumplimiento de las obligaciones formales relacionadas a ellas y que culmina con la notificación de la Resolución de Determinación y de ser el caso, de las Resoluciones de Multa que correspondan por las infracciones que se detecten en el referido procedimiento. No se encuentran comprendidas las actuaciones de la SUNAT dirigidas únicamente al control del cumplimiento de obligaciones formales, las acciones inductivas, las solicitudes de información a personas distintas al Sujeto Fiscalizado, los cruces de información, las actuaciones a que se refiere el artículo 78 del Código Tributario y el control que se realiza antes y durante el despacho de mercancías.

Lo manifestado impulsa a los elaboradores del presente estudio a realizar un análisis de esta problemática, teniendo la necesidad de investigar la relación que existe entre la fiscalización y obligaciones tributarias a las que están sujetas los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. General

¿Qué relación existe entre la fiscalización tributaria y la obligación tributaria en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo año 2022?

1.3.2. Especifico

- a. ¿Cuál es la relación existente entre las obligaciones formales con respecto al control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo año 2022?
- b. ¿Qué relación existe entre las obligaciones sustanciales con respecto al control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo año 2022?
- c. ¿Qué relación existe entre el conocimiento de la obligación tributaria con respecto al control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo año 2022?

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Establecer la relación que existe entre la fiscalización tributaria y la obligación tributaria en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

1.4.2. Objetivos específicos

- a. Identificar la relación que existe entre las obligaciones formales con respecto al control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.
- b. Establecer la relación que existe entre las obligaciones sustanciales y el control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.
- c. Establecer la relación entre conocimiento de obligaciones tributarias y el control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

1.5. Justificación de la investigación

Considerando la problemática y los objetivos planteados se justifica el presente estudio, por lo que resaltan los siguientes aspectos:

1.5.1. Justificación teórica.

Con la presente investigación se busca informar, sobre las obligaciones tributarias, debido a que se ha ayudado a los contribuyentes a conocer sus deberes en el ámbito empresarial, así mismo tiene mucha transcendencia con la administración fiscal y la fiscalización que brinda la SUNAT, para ayudar a solucionar los problemas en el sector comercial de Gamarra Wanka de Huancayo.

1.5.2. Justificación práctica.

En cuanto a la pesquisa, esta se justifica de manera práctica, porque presenta aspectos favorables:

Los resultados han permitido proponer mejorar acerca del control de las obligaciones de cada uno de los aportantes del centro comercial Gamarra Wanka, ya que, de esa manera han podido cumplir con sus deudas tributarias y pagar los impuestos correspondientes para poder

contribuir con el estado, ya que el dinero o monto recaudado del impuesto alimenta al gasto público, y contribuye al desarrollo de nuestro país.

Capítulo II

Marco teórico

2.1. Antecedentes de investigación

2.1.1. Artículos científicos

A. Advani. A (2022) en la revista de estudios fiscales, “*¿Quién paga y no paga impuestos?*”, tiene por objetivo principal conocer quienes pagan y quienes no sus impuestos en el Reino Unido, menciona que alrededor del 6% de las obligaciones tributarias no se recaudan cada año, en una escala similar al valor de los ingresos por impuestos corporativos. En los EE. UU, este número es del 16,4%; en Canadá el 11,6%. Este tema se ha vuelto políticamente importante, con un fuerte apoyo público para reducir tanto la elusión como la evasión tributaria, y guiar sus obligaciones tributarias. Este trabajo incluye una investigación exploratoria descriptiva que analiza las principales variables que componen los impuestos e identifica los componentes importantes de los sistemas tributarios que existen.

Son 3 los resultados de esta investigación; la primera menciona que, dentro del Reino Unido, la mayoría de los mercantes no declaran sus impuestos, sino que tienen más egresos que ingresos evadiendo sus obligaciones.

El segundo resultado enuncia que hay mayor probabilidad de incumplimiento de obligaciones y que es relativamente estable en cuanto a un tercio a lo largo de la distribución del ingreso. Sin embargo, la proporción de impuestos que no se declara disminuye en toda la distribución. Finalmente, las características individuales, incluida la edad y el género, ofrecen poder predictivo para estimar el incumplimiento.

Dicho artículo ha ayudado a la presente investigación ya que no importa el país ni las políticas que existen, de todas maneras, habrá contribuyentes que evaden sus impuestos y declaran menos de lo que generalmente son sus ingresos.

B. Demin, AV, Efremova, ES (2022) en la investigación “*Cumplimiento de obligaciones tributarias y sus Instrumentos de Aplicación: Enfoque Ruso / [Conjunto completo de instrucciones e instrucciones]*”. Presenta como objetivo principal, encontrar la manera y los medios correctos para la organización de los contribuyentes y que actúen voluntariamente con el derecho tributario y sus obligaciones tributarias, así como evaluar el motivo de las medidas coercitivas frente a los contribuyentes con el fin de para comprometer el cumplimiento fiscal a la Federación Rusa.

La investigación tiene un enfoque cuantitativo también aplica el modelo de Indicadores Múltiples y Causas Múltiples, la metodología del documento es muestral, especifica los datos, las fuentes de datos y herramientas de transformación de estos.

La investigación como resultados señalan que el incumplimiento tributario significa que los contribuyentes cumplen con la letra y el espíritu de la ley tributaria, independientemente de sus motivos o del contribuyente. El modelo económico estándar generalmente refleja cual es la manera correcta las obligaciones tributarias que será muy importante para el desarrollo de políticas tributarias.

Este documento también contribuye con la investigación, debido a que menciona que el cumplimiento de deudas tributarias depende mucho de los contribuyentes y de acuerdo a la información que ellos tienen, si son informados de manera correcta apoyarán al país con sus tributos y no evadirán impuestos.

C. Hoang, Vuong, Chu, & Quang (2020) en su artículo “*Factores que afectan el cumplimiento tributario entre pequeñas y medianas empresas: evidencia de Vietnam*”. Tiene por objetivo mostrar correctamente los elementos que afectan el cumplimiento de los contribuyentes y que se pueden implementar las medidas adecuadas para reducir la evasión fiscal. Este estudio tiene un enfoque descriptivo y focalizado que consiste en observaciones y

visitas a sitios seleccionados para la recolección de datos de información contable y la recopilación de datos.

El estudio muestra como resultados que se han identificado seis factores que influyen en el cumplimiento tributario. Como tal, ha brindado información importante a los encargados de formular políticas, expertos, académicos y otros reguladores de servicios tributarios, la conclusión principal a la que arribaron los investigadores es que el estudio examinó el impacto de varios factores en el cumplimiento tributario.

Mediante la verificación de la literatura, se han establecido seis factores que afectan el cumplimiento tributario, la implicancia de esta definición es que las oficinas y las autoridades tributarias deben difundir registros contables que respalden el cumplimiento tributario.

El presente artículo aporta a nuestra investigación de manera positiva ya que muestra cómo las pequeñas empresas necesitan de un sistema contable para el desarrollo de sus operaciones y mediante este sistema evitar evadir impuestos, ya que el sistema completo cumplirá con las reglas y regulaciones estipuladas por la ley tributaria y cumplirán con los documentos requeridos lo que significa que se evitarán cargos y fiscalizaciones innecesarias.

D. Cárdenas (2020), en el artículo titulado *“La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias”* en la revista *In Crescendo*, tiene como objetivo describir la importancia de la enseñanza de la tributación desde el sistema educativo básico, este artículo aborda el estudio de la cultura tributaria frente al incumplimiento de deudas tributarias.

El estudio del artículo señala que es prudente educar a los aportantes sobre el papel social de los impuestos, la educación tributaria influiría en el proceso de socialización de los contribuyentes hará que tengan una actitud positiva hacia la tributación voluntaria y resistan la evasión fiscal. También, se mencionó que la inclusión de los impuestos en los programas

escolares aumentara la conciencia tributaria entre los niños y jóvenes que se involucraran en algunas actividades económicas en el mediano plazo.

Se alude que, para el acatamiento de las deudas tributarias, el contribuyente deberá verificar ciertas obligaciones formales en el régimen tributario elegido y será sancionado su cumplimiento parcial o extemporáneo, también refiere a su incumplimiento como otra forma de evasión fiscal.

Con respecto, al artículo mencionado se puede apreciar la importancia de la información tributaria en que las entidades del estado brinden a los contribuyentes, y así con dicha información ver en que benefician al pagar sus respectivos impuestos voluntariamente y no ser obligados. Por ende, el artículo mencionado ha contribuido a nuestra investigación en cuanto a la información que deben conocer los contribuyentes del centro Comercial Wanka.

2.1.2. Tesis nacionales e internacionales

2.1.2.1. Tesis nacionales.

A. Valero (2017) en su tesis, *“Influencia de la política tributaria en la cultura tributaria en las pymes del centro comercial “Gamarra Huanca” – Huancayo, 2017”*, presenta como objetivo principal determinar las políticas ambientales o financieras que afectan la educación tributaria de las pequeñas empresas dentro de las tiendas del centro comercial “Gamarra Huanca”. El diseño del estudio fue correlativo y se consideró un estudio básico, longitudinal y exploratorio, ya que se pudo observar su evolución definiendo los principales rangos de variables y sus relaciones.

Los resultados y análisis del estudio muestran que la educación tributaria de las PYMES del centro comercial “Gamarra Wanka” tiene un impacto significativo en cuanto a los principios tributarios y la reducción de la evasión fiscal. La principal conclusión es que se puede examinar nuestro conocimiento sobre los principios tributarios de las PYMES del Centro

Comercial que inciden en la educación tributaria, y cómo la cultura tributaria facilita la evasión y producción tributaria, así como diversos argumentos.

El aporte de esta tesis para nuestra investigación es que da a conocer que la evasión fiscal ha llegado a ser un problema general a nivel nacional; lo que configura que la mayoría de los contribuyentes buscaron la forma de como evadir sus impuestos lo que significa no efectuar sus respectivas obligaciones tributarias y a causa de eso es que se vienen dando la fiscalizaciones que llegan a afectar a los contribuyentes, pero las causas de que suceda esto , también se da por el poco conocimiento que tienen los ciudadanos, como bien menciona la investigación citada.

B. Zevallos (2019) en su tesis, “*Elusión Tributaria y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el Centro Comercial Las Malvinas, distrito Cercado de Lima – 2018*”, presenta como objetivo determinar cómo se relaciona la evasión fiscal con el cumplimiento tributario en los centros comerciales de las Malvinas, distrito Cercado de Lima – 2018.

La pesquisa fue de tipo aplicada con un enfoque cuantitativo de diseño no experimental – transversal, con un nivel correlacional. Para la obtención de los datos en la investigación se usó la técnica del muestreo probabilístico, la muestra contemplada fue de 32 empresas a las cuales se les aplicó el cuestionario, instrumento que se procesó por medio del software estadístico SPSS.

Los resultados obtenidos muestran el valor $\text{Sig.} = 0,000 < 0,05$, se rechaza la hipótesis nula, lo que significa que, si existe una correlación entre dos variables, también se obtiene un valor ($\text{Rho} = 0,750$), que indica la presencia de una significativa relación positiva, Por tanto, la principal conclusión es que la evasión fiscal está relacionada estrechamente con el cumplimiento fiscal de los centros comerciales las Malvinas, distrito cercado de Lima – 2018.

Esta tesis refuerza a nuestra investigación ya que como contribuyente se sabe que estamos evadiendo impuestos y lejos de hacer lo correcto y cumplir con las deudas tributarias se buscó maneras y herramientas para evadirlas y no están siendo justos con los contribuyentes que, si hacen lo correcto, porque ellos si declaran y pagan de correctamente sus impuestos en las fechas establecidas de acuerdo con el cronograma proporcionado por la SUNAT.

2.1.2.2. Tesis internacionales.

Andrade (2018) en su investigación “*Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal a los microempresarios del cantón Babahoyo, periodo 2016 – 2017*”, contempla como propósito identificar las causas fundamentales de la evasión fiscal en el Centro Comercial Urbano Babahoyo en Los Ríos y desarrollar políticas para fortalecer los controles y protecciones contra la evasión fiscal por parte de los contribuyentes comerciales.

El diseño del estudio incluyó un análisis descriptivo y una investigación exploratoria cualitativa. La recolección de datos fue mediante una encuesta a 167 microempresarios y entrevistas directas a la Zona 5 del Servicio de Impuestos Internos.

Los resultados mostraron que el tipo de evasión fiscal estuvo relacionado con la retención de ingresos y la emisión de comprobantes. Además, es claro que los contribuyentes no están aportando fondos suficientes y no están cumpliendo con sus obligaciones. Se concluyó que con el fin de reducir la evasión fiscal de los pequeños empresarios, estos no declararon los ingresos correspondientes, ocultando así la emisión de comprobantes de venta, lo que demostró que los contribuyentes no pagaron la totalidad de los impuestos.

Esta tesis contribuye de manera positiva a nuestra investigación ya que muestra como los ciudadanos deben identificar las causas y consecuencias que presentan al evadir impuestos y que no es nada beneficioso para la economía del país.

A. Castro y Torralba (2020), en la tesis *“La Cultura Tributaria como Factor Primario de la Responsabilidad Fiscal en Negocio Multinivel y Comerciantes de Barrio en Bogotá”* contemplan como objetivo general analizar los factores que persuaden en la cultura tributaria de Bogotá por parte de los encargados de las empresas multinivel y comerciantes de barrios de los lugares de Kennedy y Bosa, para comprender el conocimiento que tienen actualmente sobre responsabilidades de cumplimiento tributario.

La investigación fue de tipo descriptivo de aspecto exploratorio y significó una visión general. El enfoque que tuvo la investigación fue mixto ya que siguió el método cuantitativo y cualitativo, la muestra con la que trabajó fueron las empresas multinivel y comerciantes de barrio de los lugares de Kennedy y Bosa.

Los resultados de la investigación fue que el 50% de los empresarios no son conscientes de estos temas, y en el caso de los comerciantes de barrio, el 58% tampoco lo son, lo cual es preocupante porque tienen un número importante de personas que necesitan educación fiscal. Una de las principales conclusiones es que los comerciantes del barrio y los representantes de los negocios de gran altura tenían poco conocimiento de sus obligaciones fiscales, el estado del negocio o las responsabilidades que les corresponden.

Con respecto a lo mencionado en la tesis de investigación, se puede tener en cuenta que se debe realizar charlas informativas para las personas que tienen actividades económicas sujetas a impuestos y así evadir cualquier tipo de infracción tributaria o fiscal. Contribuye con nuestro trabajo porque nos ayudó a comparar las cantidades de aquellos contribuyentes que tienen bajos conocimientos con respecto a sus obligaciones tributarias del centro comercial Gamarra Wanka.

2.2.Bases teóricas

2.2.1.Fiscalización tributaria

Como ya se mencionó en líneas precedentes, el objetivo de la fiscalización es incentivar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones y asegurar el pago correcto de los impuestos.

“Las funciones de fiscalización incluyen la inspección, verificación y control del correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las sujetas a exoneraciones, inaceptaciones o desgravaciones fiscales” (Jiménez, 2017)

El procedimiento actual de la SUNAT se encuentra en el marco de la ley tributaria para verificar debidamente el cumplimiento del contribuyente, y el proceso de verificación inicia cuando el contribuyente recibe la carta de notificación y realiza la primera solicitud, que determina la identidad del funcionario, los documentos de esa institución y el DNI, por lo que la verificación también se puede realizar en la página web de la SUNAT.

a) Acciones inductivas:

Las acciones realizadas por la SUNAT para incentivar el pago voluntario de impuestos por parte de los contribuyentes incluyen acciones introductorias. En este sentido, con el fin de orientar suficientemente sobre el significado, alcance y funcionamiento, se publica este documento informativo como guía de cartas generales u obituarios que requieren atención.

- **Carta inductiva:** Se trata de un documento dirigido a los contribuyentes, que no es necesario presentar en la oficina de administración tributaria, salvo que sea necesario presentarse personalmente. Cabe señalar que las cartas de presentación se pueden traducir físicamente en la oficina o virtualmente con los pagos en el buzón SOL del contribuyente. (INDESCC. 2014).

- **Esquela:** Es el documento que informa contribuyente donde está obligado a acudir al centro de control e inspección o las oficinas de la SUNAT, a fin de que un inspector lo atienda y les explique respecto a las discrepancias encontradas. Las esquelas se entregan físicamente en el domicilio fiscal de cada contribuyente.

b) Procedimientos de fiscalización:

Es el procedimiento mediante el cual la SUNAT comprueba la correcta determinación de las obligaciones tributarias y las obligaciones formales que se relacionan con ella.

Jiménez (2022) En su boletín para la defensoría del contribuyente y Usuario aduanero menciona dos fiscalizaciones:

- **Fiscalización parcial:** A través de una fiscalización parcial, la SUNAT podrá solicitar la verificación de parte o algunos de los elementos obligatorios o formales de la obligación tributaria sin que ello implique que no sea posible nueva revisión dentro del mismo plazo, pero no para las obligaciones.

Al inicio del procedimiento, el contribuyente deberá ser informado del carácter parcial de la fiscalización y de los aspectos a investigar en un plazo de 6 meses, prorrogable por igual plazo.

- **Fiscalización definitiva:** Esto debe hacerse en el plazo de un año contado a partir del día en que el deudor haya presentado toda la información o documentación solicitada por el órgano correspondiente.

c) Operativos de fiscalización: Para determinar que la obligación tributaria se cumpla de manera correcta.

- **Control de entrega de comprobantes de pago:**

La SUNAT (2020) en la orientación a los contribuyentes hace mención sobre la comprobación de la entrega de comprobantes de pago que son las siguientes:

1. No, emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos adicionales, o emitir y/o otorgar documentos que no estén regulados por la ley aplicable como comprobantes de pago, o emitir y/o otorgar documentos que estén impresos y/o no sigan lineamientos recomendados Importados al amparo de las disposiciones reglamentarias vigentes o la emisión y/o asignación de documentos que no cumplan con los requisitos de emisión, se considerarán documentos electrónicos y sus complementos acreditativos de recibos de pago electrónico.
2. Expedir y/o aprobar documentos, cuya impresión y/o asiento se realice de conformidad con las disposiciones reglamentarias o de acuerdo con las condiciones de emisión, pero que no reúnan los requisitos y características considerados como comprobantes de pago, o como documento adicional sin guía de envío.
3. Emitir y/u otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, que no cumple con el régimen del deudor tributario, el tipo de negocio que realiza, o no cumple con las restricciones establecidas por leyes, reglamentos o decisiones del órgano de control de la administración tributaria estatal.

2.2.1.1. Control tributario.

El cual se enfoca en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo que es una herramienta utilizada por la SUNAT para reducir brechas fiscales existentes. El estado como

ente especializado en la verificación del cumplimiento de la deuda tributaria utiliza esta para lograr su objetivo, para imponer contribuciones y así determinar los impuestos.

“La forma más común de realizar una evaluación fiscal a profundidad es que una organización contrate a un auditor fiscal para realizar una evaluación fiscal integral” (Salazar, 2018).

Con respecto a lo mencionado se refiere a que el control tributario ayuda a controlar todas aquellas evasiones que el contribuyente pueda cometer, ya sea directa o indirecta, y así mantener un orden en cuanto al cumplimiento de las deudas tributarias que exige el Estado.

2.2.1.1.1. Ley tributaria.

“La ley tributaria son conjuntos de normas que rigen los principios tanto general y común de los tributos y la cual se debe aplicar a ello en todos los supuestos”(Trujillo, 2020)

Refiriéndonos a lo antes mencionado se puede deducir que la ley tributaria es considerada como la base del cumplimiento tributario debido a que rige el control de quienes están obligados y a qué tipo de tributo deben acogerse.

Los códigos tributarios, por otro lado, son reglas para la administración tributaria. Crean, regulan y suprimen los impuestos a pagar. Estas normas se derivan de constituciones, leyes, órdenes ejecutivas y decisiones de ministerios y municipios.

2.2.1.1.2. Función fiscalizadora.

Jiménez (2017), en su boletín para El Ministerio de Economía y Finanzas, menciona que, “La función fiscalizadora exige a los deudores tributarios presentar sus registros, libros contables y su debida documentación que los sustente, también exige parte de los soportes electrónicos como la programación que se usa en su respectiva empresa” (p.8)

Asimismo, la función fiscalizadora se califica de manera externa ya que, la realiza un órgano ajeno al sujeto fiscalizado, a diferencia del control interno que ejerce la propia administración pública; es permanente porque es definitivo y final por naturaleza y, por lo tanto, se usa con el tiempo. (Tribunal de cuentas, 2022)

De lo mencionado, se puede referir que la función fiscalizadora es realizada por una entidad distinta a la que realiza la fiscalización, debido a que se tiene que dar un resultado de fiscalización independiente sin ningún perjuicio o engaño a los resultados.

2.2.1.1.3. Recaudación de impuestos.

La magnitud del interés público está ligada al pico del desarrollo económico del país. El ingreso de los impuestos posibilita incrementar económicamente al estado, lo que permite tener un territorio más desarrollado. La función de recaudación de impuestos son actividades realizadas por la administración, destinadas a percibir los pagos a efecto de las deudas tributarias, con el fin de extinguirlas.

El estado obliga a los ciudadanos a entregar ciertos porcentajes de bienes para diversos financiamientos estatales. Porque la necesidad urgente del estado es cooperar en los servicios públicos y los impuestos recaudados, ya que sus reglas se aplican a varios impuestos. Panta (2022), menciona que el Sistema Tributario, tiene 3 elementos principales, los cuales son, Política Tributaria. (MEF – Poder Legislativo), Normas Tributarias (Código tributario) y la Administración Tributaria (SUNAT).

En mención a lo anterior, se puede referir que el código tributario es parte fundamental en la recaudación tributaria en todo el país, ya que con las políticas y normas que refiere el respectivo código se aplican a los diversos tributos correspondientes a pagar por parte de los contribuyentes ya sean empresa natural o jurídica.

2.2.2. Obligación tributaria

Gaspar, Zambrano & Castro (2021) mencionan que “las obligaciones tributarias son vínculos jurídicos individuales que existen entre un gobierno o entidades que son acreedores fiscales o contribuyentes, y según los cuales se debe satisfacer un interés en dinero, especies o servicios en términos monetarios” (p.59). Así mismo, Rodríguez (2020) sostiene que “las obligaciones tributarias son las que tenemos todos los contribuyentes, sean empresa o sean particulares, ya que se tiene que pagar impuestos para contribuir al mantenimiento del gasto del Estado”

Por lo expuesto, se observa que el pago de tributos se da a consecuencia de las actividades económicas, y es ahí donde nace una obligación de tributos que se vuelve exigible entre los contribuyentes y la autoridad fiscal, por lo que se pagan estos impuestos según el ingreso y egreso económico que genere el negocio, y las respectivas pagas contribuye a los gastos del sector público. Troya (2014) citado por Gaspar, Zambrano & Castro (2021, p.59) afirma que, “La relación jurídica-tributaria comprende una ilación principal y otros menores que vinculan a la administración y a los particulares”.

2.2.2.1. Obligaciones Formales

La obligación formal incluye las ganancias distintas de la obligación de pagar impuestos y consiste en un deber instrumental o una obligación tributaria, cuyo objeto es la obligación de omitir o suprimir, que por su propia existencia tiene como misión lograr una determinación precisa del cumplimiento y de la deuda tributaria esencial y que, en general, es objeto de investigación, relacionada con la encuesta, y recaudación de impuestos. Las obligaciones formales incluyen la presentación de declaraciones de impuestos, emitir y enviar facturas a los compradores de bienes y servicios, la contabilidad, ocasional o periódica información, registro como sujeto pasivo del IGV.

Con respecto a lo mencionado, las obligaciones formales incluyen aquellos procedimientos utilizados para pagar impuestos, comenzando con el registro en el RUC la emisión de comprobantes, cumplimiento de impuestos, por lo tanto, el incumplimiento de estas obligaciones formales impide el cumplimiento de obligaciones sustanciales.

- **Infracciones tributarias:**

Si eres una persona que tiene un negocio o no, o si representas a una persona jurídica, debes cumplir con las obligaciones tributarias dentro de tu negocio, ya que es posible que por determinada acción o actividad estés expuesto a una sanción fiscal. (SUNAT)

El incumplimiento de las deudas tributarias da lugar a las infracciones tributarias. Cualquier persona natural o jurídica, sucesora, corporación u otra entidad responsable de la infracción debe estar autorizada para administrar el impuesto de conformidad con la ley.

El artículo 181 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria (LGT), establece como sujetos infractores a:

- El contribuyente.
- El sustituto del contribuyente.
- El titular y la persona que está obligada a ingresar en la cuenta.
- El representante del contribuyente.
- La entidad representante de un grupo fiscal en un régimen de consolidación fiscal.
- Quienes incumplan sus deudas formales.
- Las entidades en atribución de rentas.
- Quienes sean obligados tributarios de acuerdo con las normas de asistencia mutua.

2.2.2.1.1. Declaraciones Juradas

Son documentos mensuales y anuales presentados a la SUNAT, por lo que se define que los contribuyentes, deben presentar sus declaraciones juradas acerca de las actividades gravadas y no gravadas del IGV, las cuales se realizaron en un periodo tributario de cualquier mes del año. El detalle brindado en las declaraciones juradas deja constancia del impuesto mensual, la cual genera un crédito y débito fiscal (SUNAT, 2022).

La declaración jurada es un documento escrito de forma voluntaria y veraz de la persona que firma el documento. Manager también menciona que:

“Una declaración jurada es una declaración jurada ante el IRS que proporciona información fiscal personal o de terceros relacionada con la conducta del año anterior. Su propósito es recopilar información para preparar declaraciones de impuestos anuales” (2021).

Debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Tener el nombre y domicilio de la persona que lo solicita.
- Contiene las firmas del declarante, testigos y notario.
- El contenido debe limitarse a lo que el declarante sabe que es cierto en base a la observación directa o la experiencia.
- Debe ser voluntario

Por lo que se refiere que la declaración jurada es un documento que refleja los montos de ingreso y egreso de las personas jurídicas y naturales, por ello la SUNAT tiene un mejor control de las recaudaciones tributarias.

2.2.2.1.2. *Libros contables*

Son archivos que muestran información financiera y fiscal de la entidad, transacciones realizadas en un período determinado (mensual, anual), que deben ser enviados electrónicamente al sistema tributario.

Martínez (2020) menciona que: Los libros mayores son documentos utilizados para divulgar información económica y financiera de una empresa. Facilitan información muy importante para evaluar la situación de la empresa y planificar estrategias futuras que pueden utilizarse para aumentar los beneficios empresariales. A su vez, están sujetos a reglas especiales regidas por el Plan General de Contabilidad (PGC). Esta ley señala qué libros son obligatorios para las empresas y cuáles son voluntarios. Debe asegurarse mantener los registros de estos libros en orden, prestando atención al orden cronológico de todos los eventos. Los libros de contabilidad se inscribirán oficialmente en el Registro Mercantil, donde está inscrita la empresa, al final del ejercicio contable.

Los tipos de libros o registros contables a llevar, dependen del sistema fiscal en el que se encuentre, así sea un comerciante individual o una entidad legal. También depende de los ingresos anuales que obtiene del desarrollo de su negocio. En este sentido la SUNAT menciona según el régimen donde se encuentre el contribuyente que libro o registro llevar:

- **Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS):** No hay obligación de llevar libros ni registros contables. Solo se deben mantener en orden cronológico los recibos de pago emitidos y las compras realizadas.
- **Régimen Especial de Renta (RER):** Los libros contables que está obligado a llevar son: el Registro de Compras y el Registro de Ventas.
- **Régimen MYPE Tributario (RMT):** se tiene en cuenta el nivel de ingresos anuales.

La SUNAT también hace mención que existen 3 libros contables y dos registros contables que son los siguientes:

- **Libro diario:** Las transacciones comerciales relacionadas con las actividades comerciales se registran diariamente, reunidas en los llamados asientos

contables. Estos registros catalogan todos los datos económicos que afectan la posición financiera de la empresa.

- **Libro de inventario y cuentas anuales:** Este libro contiene toda la información económico-financiera de la empresa desde sus inicios.
- **Libro mayor:** Muestra las transacciones comerciales realizadas y registradas en el Diario durante el año de referencia. Por lo tanto, el saldo de cada cuenta de la empresa siempre se conoce debido a la contabilización.
- **Registro de compras y ventas electrónico:** Es un método sencillo que permite registrar recibos electrónicos para respaldar las compras y los gastos realizados para el funcionamiento de un negocio o negocio.

Para ingresar al registro se debe ingresar a SUNAT Operaciones en Línea con el usuario y clave SOL. (GOB, 2023)

2.2.2.1.3. *Comprobantes de pago*

De acuerdo a la SUNAT, es el documento que sustenta la adquisición de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

Para ser considerado como tal, deberá estar emitido y/o impreso de conformidad con el Reglamento de Certificados de Pago (Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT) (2018).

- Facturas
- Boletas de Venta
- Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras
- Liquidaciones de compra
- Comprobante de Operaciones – Ley N° 29972
- Documentos autorizados
- Recibos por honorarios

2.2.2.1.3.1. Comprobantes de pago electrónicos

Son importantes porque se emiten para recuperar gastos o costos y para permitir la transferencia de bienes o la prestación de servicios.

En la Resolución de superintendencia N° 000128-2021/ SUNAT, publicada el 27 de agosto de 2021; En cuanto a la emisión de comprobantes electrónicos, se indica que un gran número de contribuyentes han emitido hasta el momento comprobantes de pago de forma electrónica, ya sea como consecuencia de la autorización de la referida resolución, o de forma voluntaria.

Mediante el presente estudio, se ha visualizado que en el centro comercial Gamarra Wanka en su mayoría cumplen con la emisión de comprobantes electrónicos, pero hay algunos casos que en vez de usar comprobantes que son válidos para sustentar ante la SUNAT, no los usan, solo emplean comprobantes que no son válidos ante las declaraciones frente a la entidad tributaria.

2.2.2.2. Obligaciones Sustanciales

La obligación tributaria sustancial surge de una relación jurídica derivada de la ley, que tiene como consecuencia el pago de tributos al Estado como resultado de la realización del presupuesto que la produce.

2.2.2.2.1. Pago de tributos

El pago se realiza por una entidad o persona natural por lo deben de pagar diferentes tipos de impuestos al Estado; como el Impuesto a la renta y el IGV. Dicho evento sucede para que el Estado financie los costes públicos como son las obras, construcción de escuelas, hospitales y carreteras en beneficio a la ciudadanía. (Gestión, 2022)

Los requisitos necesarios para declarar impuestos y el pago de tributos es necesario tener con la clave SOL y tener ingresos o egresos del mes en que se inician las actividades

económicas, por lo que el contribuyente que apertura un negocio, lo primero que debe hacer es acercarse a los establecimientos de la SUNAT y después ingresar a su portal en la web , donde podrá informar los datos de ventas y compras del mes.

Según información de la SUNAT (2022), los principales documentos a declarar son:

- Factura: Se utiliza para transacciones entre empresas o personas físicas que poseen RUC y necesitan respaldar compras de IGV.
- Boleta de Venta: Se entrega cuando se ejecuta una compra o se recibe un servicio en las tiendas, panaderías, bodegas, restaurantes y otros.
- Recibo por honorario: Lo brindan las personas que dan un servicio en forma independiente.

Después de la declaración de impuestos se tiene un saldo de impuesto a pagar, por lo que dicho saldo tiene que ser pagado en un plazo de 3 meses, por ello existen diferentes tipos de modalidades de pagos que son brindados por la SUNAT.

2.2.2.2.2. Modalidad de pagos

La modalidad de pago también conocida como medio de pago, se refiere a la forma en que las personas pagan por bienes o servicios, asimismo sirven para pagos de impuestos o multas, por lo que Rus (2020) define que “un medio de pago es un instrumento o bien que permite la compra de un producto, contratar servicios o cancelar todas las deudas”

Para el pago de tributos según información tomada del portal de la SUNAT y con respecto al artículo 5 de la Resolución de Superintendencia N° 093-2012/SUNAT; existen diferentes modalidades y que son a través de SUNAT Virtual y pagos en los bancos habilitados.

- a. A través de SUNAT Virtual

Mediante debito en cuenta: El contribuyente acredita la deuda a cualquier cuenta bancaria aprobada por la autoridad, incluyendo Scotiabank, Interbank, BBVA Continental, BCP, Citibank, Banbif, Banco GNB, Banco Pichincha, Banco de Comercio y Banco Santander.

Mediante cargo en la cuenta de detracciones: Habilitando en el Banco de la Nación una cuenta de detracciones y en el cual se carga el pago a realizar sin necesidad de una afiliación.

Mediante tarjeta de crédito o débito: Primero que nada hay que registrarse en el banco para el servicio de pagos por internet, registrar los datos de la tarjeta y realizar el pago a través del portal de la SUNAT.

b. Presencial

Mediante Número de Pago de SUNAT: Acceda al portal de la SUNAT utilizando la clave SOL presentada por cualquier banco autorizado para generar NPS.

Mediante Guía de pagos varios: Se rellena el Formulario N° 1662 con el periodo tributario a pagar, el código y el importe a pagar.

2.2.2.2.3. *Multas*

Nicole (2020) menciona que una multa es una sanción económica (en dinero o en especie) que se impone cuando una persona u organización infringe una ley o reglamento, es decir, cuando el contribuyente no cumpla voluntariamente con sus obligaciones para con las autoridades fiscales se le impone una multa que son fijadas con respecto a dos modalidades, en función a la unidad impositiva tributaria (UIT) o en función a sus ingresos.

En consecuencia, el cumplimiento total o parcial de las deudas tributarias ya sea con demora o con datos incorrectos conllevan a una infracción tributaria que posteriormente causan las multas a las personas naturales y jurídicas.

2.2.2.3. *Conocimiento de obligaciones tributarias*

Fernández y Beltrán (2021), mencionan que “el conocimiento tributario, es todo concepto que tiene una sociedad sobre sus obligaciones, como también define como conceptos, criterios y prácticas que la sociedad tiene con relación a la tributación”.

También es importante que los contribuyentes promuevan el cumplimiento de sus obligaciones de manera que brinde información veraz, promueva el justo cumplimiento de las obligaciones y establezca valores morales.

- **Impuestos:** Los impuestos son una parte muy importante de los ingresos del Estado.
- **Tasas de impuesto a la renta mensual y anual:** Con respecto a las tasas en el IR mensual, la SUNAT explica que, si sus ventas no superan las 300 UIT, pueden declarar y pagar la tasa del 1% de sus ingresos netos mensuales, pero si llegaran a superar las 300 UIT en cualquier mes pagará el 1.5%, y en cuanto a la renta anual el RMT se le aplicará el 10% siempre y cuando sus ingresos sean hasta las 15 UIT, pero si excede se aplica el 29.5%.
- **Tasas del IGV:** La tasa es un impuesto que pagan los ciudadanos cuando compran bienes o servicios, y la tasa aplicable es del 18%, del cual el 16% es IGV y el 2% es impuesto de Promoción Municipal.
- **Cronograma SUNAT:** (Gestión, 2022) menciona que el cronograma de vencimiento de las declaraciones y pagos de los impuestos tanto mensuales como anuales dependen del último dígito de RUC del contribuyente.

2.2.2.3.1 *IGV y Renta*

El surgimiento de la obligación tributaria se genera en diferentes momentos, siempre y cuando la persona cuente con una actividad económica ya sea dentro o fuera del país. Por lo que en el Artículo 2° del Texto Único Ordenado del Código tributario (2013), se menciona que, “La obligación tributaria se inicia cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación”.

- **Nacimiento del Impuesto a la Renta**

Como persona natural o jurídica, se debe cumplir con las normativas impuestas por la SUNAT, ya sea para el pago mensual o anual, entre estos se encuentra el Impuesto a la Renta.

Dichas obligaciones nacen de acuerdo a las categorías de negocio jurídico o natural en el que se encuentre inscrito la empresa en la SUNAT. Estas son:

1. Rentas de capital:

En primer lugar, se tiene la renta de Primera categoría, que en el Art. 23° de la Ley del Impuesto a la Renta, se menciona que son rentas percibidas por ingresos de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles. El porcentaje aplicable para el cálculo del impuesto es de 6.25% sobre el neto determinado (SUNAT, 2022). Así mismo, se tiene a la renta de segunda categoría en el Art. 24° de la LIR, referido a los ingresos generados por la venta de inmuebles y no por rentas empresariales lo que implica que no es una venta habitual.

2. Renta empresarial

En este tipo de renta solo la tienen los de tercera categoría. En el Art. 28 de la LIR se menciona que son los ingresos provenientes de las diferentes actividades comerciales, industriales, minería y entre otros mencionadas. En dicha renta existe diferentes regímenes tributarios las cuales son:

- Nuevo RUS – NRUS

Los registrados al NRUS no están obligados a declarar el Impuesto a la Renta mensual y anual, sin embargo, si deben realizar sus declaraciones mensuales.

Tabla 1

Registro Nuevo RUS

Categoría	Ingresos hasta S/	Compras hasta S/	Cuota mensual S/
1	5,000	5,000	20
2	8,000	8,000	50

Nota: Elaboración propia con información obtenida de SUNAT

- Régimen Especial – RER

La renta en cuotas mensuales es de 1.5% de ingresos netos mensuales y el IGV es del 18% (incluye el Impuesto Promocional Municipal). Los incluidos en el RER no están obligados a declarar IR anual.

- Régimen MYPE Tributario – RMT

Los pertenecientes a dicho régimen están obligados a declarar la renta anual, así como el Impuesto General a las Ventas de manera mensual el cual es el 18% que incluye el Impuesto Promocional Municipal).

Tabla 2

Régimen MYPE Tributario

Renta Neta Anual	Ingresos hasta S/
Hasta los 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29.50%

Nota. Elaboración propia información obtenida de SUNAT

- Régimen General – RG

La Renta Neta Anual para los pertenecientes al régimen general es del 29,50% y el IGV es del 18% (incluye el Impuesto Promocional Municipal).

Cabe mencionar que el 12 de agosto del 2022, se promulgó la Ley N° 31556, que entró en vigencia el 1 de setiembre de dicho año hasta el 31 de diciembre del 2024, el cual menciona la reducción del IGV del 18% al 8% para los restaurantes y hoteles. Por lo que la tasa del IGV se compone del 8% más el 2% del IPM dando un 10% de IGV.

3. Rentas de trabajo

Estos ingresos incluyen los ingresos de categoría 4 obtenidos por una persona en cualquier profesión de conformidad con el artículo 33 de la LIR. Arte, ciencia, comercio o actividades no comprendidas en la tercera categoría de ingresos, cabe señalar que están incluidas todas las personas que expidan recibos por gastos, sin importar si son profesionales o no profesionales, el porcentaje de ingresos es del 8%. Asimismo, la quinta categoría de rentas, según el artículo 34 de la Ley del Trabajo, son las rentas del trabajo, incluyendo salario, aguinaldos, gratificaciones. El siguiente gráfico muestra el porcentaje de ingresos:

Tabla 3

Tasas aplicables a partir del ejercicio del 2015

TRAMOS	TASA
Hasta los 15 UIT	8%
Más de 15 UIT hasta 20 UIT	14%
Más de 20 UIT hasta 35 UIT	17%
Más de 35 UIT hasta 25 UIT	20%
Más de 45 UIT	30%

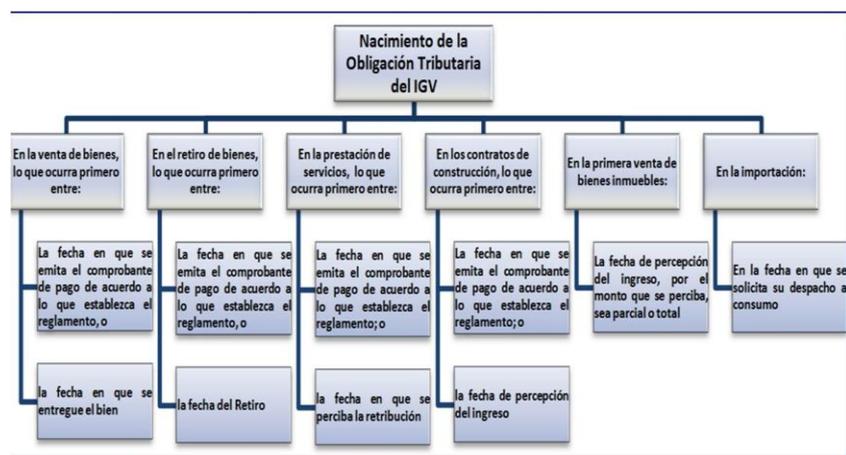
Nota: Tomado de SUNAT

- **Nacimiento del IGV**

El impuesto general a las ventas surge como consecuencia de la venta de bienes o la prestación de servicios, es decir, cuando se emite un comprobante de pago o se entregan los bienes.

Figura 3

Nacimiento de la obligación tributaria del IGV



Nota: Tomado de SUNAT

La obligación tributaria en las diferentes rentas mencionadas en líneas anteriores nace de acuerdo con dos principios, primero se tiene al principio del devengado donde Carrillo (2020) define que:

El principio del devengado, también conocido como devengo legal, requiere que los ingresos y gastos se reconozcan cuando ocurra el hecho relevante del que derivan; se produce cuando se produce un hecho económico que da lugar a un derecho a recibir o a un derecho a pagar, según el caso.

Por lo que en el Art. 57 de la Ley del Impuesto a la Renta, en el inciso a), se menciona que las rentas de la tercera categoría se producen en el ejercicio comercial en que se devenguen; asimismo en el inciso b), se señala que las rentas de primera categoría se imputan al ejercicio gravable en que se devenguen, teniendo en cuenta lo dispuesto en el segundo y tercer párrafos

del inciso a), y en el inciso d) se menciona que el resto de rentas se imputan al ejercicio gravable en que se perciban.

El segundo es, por tanto, el principio de percepción”, como revela Aldana (2021). “El registro de una transacción financiera se produce después de la recepción de los fondos para la transacción. En otras palabras, págalo y úsalo ahora. Del artículo 59 de la Ley del Impuesto sobre la Renta se desprende que aun cuando el beneficiario (sujeto) no perciba rentas en dinero o en especie, las rentas se consideran recibidas cuando están a disposición del perceptor.

2.2.2.3.2 *Orientaciones de la SUNAT*

Las orientaciones que la SUNAT brinda a los ciudadanos son de gran relevancia, debido a que depende de ellas el buen correcto de las obligaciones respecto a los contribuyentes. Las orientaciones que la SUNAT brinda a los contribuyentes son:

- Declaraciones Anuales y mensuales
- Impuesto a la renta (Según Categorías)
- Régimen Único de contribuyentes
- Fraccionamiento, Aplazamiento y refinanciamiento de deudas –
Personas
- Contribuciones y Aportaciones
- Regímenes Tributarios

2.2.2.3.3 *Cultura tributaria*

Hernández (2018) menciona que. “La cultura tributaria consiste en el conjunto de conocimientos que los ciudadanos han adquirido en materia tributaria” p. 28.

Por lo tanto, también se puede definir que la cultura tributaria es como un deber que es libre de las obligaciones tributarias, donde se debe aplicar motivaciones para los contribuyentes y que cumplan con ello de manera voluntaria, así que con esto se puede lograr que los

contribuyentes tomen razón en cuanto sus actividades y que el estado pueda recaudar, de esta manera cumplir con el grado de los valores ciudadanos y los recursos públicos.

- **Conciencia tributaria**

Sucle (2017) menciona que la conciencia tributaria es como “el entendimiento personal o evaluación de impuestos”. Como también sostiene que la conciencia tributaria y social se divide en:

- **Como proceso:** Esto indica que la educación o el comportamiento del individuo es el resultado de su comprensión fiscal.
- **Como contenido:** Aquí se menciona sobre las técnicas de comunicación, así como los valores que orientan la conducta tributaria del contribuyente.

En conclusión, es la postura que asume el contribuyente frente a sus deberes tributarios, como también va a depender de la postura que asuma el contribuyente frente a las decisiones que toma y así proceder ante un deber tributario.

- **Educación Tributaria**

Solorzano (2019) sostiene que:

El sistema educativo tiene como finalidad educar e informar a los contribuyentes y jóvenes. Es una responsabilidad social compleja y fundamental. La fuente de educación es tan importante como la fuente de información, porque está relacionada con la socialización. A través de la socialización, los ciudadanos aprenden hacer que su comportamiento se ajuste a las normas sociales las normas aplicables de la sociedad en la que viven. (p.13)

Por lo descrito, se puede decir que la educación fiscal es una parte importante de la cultura tributaria, con la ayuda de la educación, los ciudadanos pueden mejorar su comprensión de los impuestos, alentar a los ciudadanos a pasar de la educación básica al cumplimiento

voluntario de la ley, educar a los ciudadanos desde una edad temprana y permitir a los ciudadanos comprender la naturaleza de los impuestos. Así hallaran beneficios para la sociedad con el cumplimiento tributario.

2.3. Definición de términos básicos

1. Conciencia Tributaria

Es la comprensión que los ciudadanos tienen en cuanto a sus obligaciones y deberes con el estado, debido a que sus contribuciones tributarias ayudan con los gastos públicos.

2. Contribuyente

Es una persona natural o jurídica registrada ante un regulador financiero, cuyo propósito es generar ingresos y contribuir con el país.

3. Cultura tributaria

Es lograr que los individuos tomen razón en cuanto a la actividad, lo que es una obligación con el Estado. Para así cumplir con sus valores como ciudadano, con recursos públicos eficaces, eficientes y sus obligaciones tributarias.

4. Evasión

Acciones o consecuencias de la no declaración y del impago de impuestos realizadas de conformidad con la ley. Tales acciones pueden ser forzadas por desconocimiento de las propias obligaciones, interpretación incorrecta o diferente de las leyes o negligencia, elusión de las normas legales, uso de cualquier medio prohibido y sancionado por la ley.

5. Infracción tributaria

Violaciones a las normas establecidas, sanciones económicas, decomiso de bienes y permisos, licencias, concesiones o suspensiones pendientes de autoridades para el ejercicio de actividades o servicios públicos.

6. Informalidad tributaria

Las actividades económicas que no contribuyen a la Autoridad de Ingresos no están registradas y desconocen las obligaciones tributarias.

7. Multa

Son las sanciones establecidas por la legislación nacional, expiran con cada pago y obligación.

8. Sistema tributario

Se refiere al conjunto de tributos vigentes en un país, y a la vez estipulado por normas que se establecen en un momento determinado.

9. Fiscalización

Se refiere al proceso que aplica una entidad del estado a sus similares con actividad económica, revisando que se cumplan todas las normativas de la ley peruana.

10. Deuda Tributaria

Es el monto del resultado de los ingresos y egresos que genera la actividad comercial la cual está declarado ante la SUNAT y es conocido como pagos a cuenta.

11. Educación tributaria

Educación y aprendizaje sobre los impuestos, así que mejoran el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las personas con negocio.

12. Domicilio fiscal

Es el domicilio donde está ubicado el establecimiento comercial el cual debe ser comunicado oportunamente al momento de la inscripción en la administración financiera.

13. Deuda exigible

Es la acción que ejerce la administración tributaria mediante notificaciones las cuales reflejan la cobranza al contribuyente después de no haber cumplido con su obligación tributaria.

14. Declaración tributaria

Es aquel documento que presentan los contribuyentes a la SUNAT en el cual se reflejan los hechos susceptibles y están afectos a un determinado impuesto.

15. Consolidación

Es el acto que permite extinguir la deuda tributaria a consecuencia de que el acreedor tributario se convierta en el deudor tributario.

16. Compensación

Es la acción que el ente regulador realiza para compensar una deuda con un crédito a favor generados por declaraciones anteriores, el cual puede extinguir total o parcialmente la deuda.

17. Apelación

Es la solicitud en la que el contribuyente puede impugnar la resolución emitida por la Administración tributaria a razón de una fiscalización tributaria.

18. Tribunal fiscal

Es el órgano competente que se encarga de resolver las controversias existentes entre el contribuyente y las administraciones tributarias.

19. Notificación.

Es la forma en que la administración tributaria tiene para comunicar un mensaje al contribuyente ya sea de manera electrónica o física.

20. Prescripción.

Es la desaparición del derecho del acreedor a esclarecer la deuda y exigir el pago y la desaparición del derecho del deudor a hacer pagos reiterados e injustificados de la deuda.

Capítulo III

Hipótesis y Variables

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis general.

Existe relación directa entre la fiscalización tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

3.1.2. Hipótesis específicas.

- a) Existe relación directa entre la obligación formal y el control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.
- b) Existe relación directa entre la obligación sustancial y el control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.
- c) Existe relación directa entre conocimiento de obligaciones tributarias y el control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

3.2. Identificación de las variables

Variable 1: Fiscalización Tributaria

Variable 2: Obligación Tributaria

3.3.Operacionalización de las variables

Tabla 4

Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento
	Aguilar (2014) menciona que una fiscalización vendría a ser una auditoría del cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales, que se va a realizar por la administración tributaria, dicha entidad se ayudará de	Control tributario	Ley tributaria Función fiscalizadora	¿Considera usted que el Estado exige las contribuciones de acuerdo con la Ley tributaria? ¿Considera que la SUNAT realiza la función fiscalizadora de manera correcta en los comerciantes?	Cuestionario Cuestionario

FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	<p>técnicas para poder lograr los objetivos.</p> <p>Según el código tributario sirve para verificar que los contribuyentes hayan cumplido con la norma tributaria y en caso sean omisos a sus obligaciones se deberá investigar los delitos que se están incurriendo y poner las sanciones correspondientes (p. 29).</p>	Recaudación de impuestos	¿Cree usted que el contribuyente cumple con la recaudación de impuestos por decisión propia?	Cuestionario
--------------------------	--	--------------------------	--	--------------

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento
----------	-----------------------	-------------	-------------	-------	-------------

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	Es una relación		Declaraciones	¿Verificas la correcta	Cuestionario
	creada legalmente	Formales	juradas	preparación de tus declaraciones	
	entre un acreedor y			juradas mensuales?	
	un contribuyente,		Libros Contables	¿Verificas tu registro de ventas y	Cuestionario
	que tiene como			compras de tu negocio?	
finalidad el		Comprobantes de	¿Usted emite comprobantes de	Cuestionario	
cumplimiento de la		pago	pago a la totalidad de sus		
prestación			clientes?		
tributaria, siendo		Pago de tributos	¿Usted alguna vez se retrasó en	Cuestionario	
exigible			pagar sus tributos?		
coactivamente.	Sustanciales	Modalidades de	¿Usted realiza sus pagos	Cuestionario	
(Artículo 1° del		pagos	mediante transferencias?		
Código Tributario)		Multas	¿Usted tuvo multas con respecto	Cuestionario	
			a sus declaraciones mensuales?		
		IGV y RENTA	¿Usted busca información sobre	Cuestionario	
			IGV y IR?		

Conocimiento de obligaciones	Orientaciones de SUNAT	¿Usted busca orientación sobre que tributos está obligado a cumplir ante SUNTA?	Cuestionario
	Cultura Tributaria	¿Conoce sobre sus obligaciones tributarias?	Cuestionario

Capítulo IV

Metodología

4.1. Enfoque de la investigación

El enfoque de la investigación es cuantitativo debido a que existe la variación del incremento o disminución referente a las obligaciones tributarias.

“El propósito de la investigación cuantitativa es obtener conocimientos básicos y elegir el modelo más adecuado para comprender la realidad de manera más objetiva, ya que los datos se recopilan y analizan utilizando conceptos y variables medibles.” (Neil & Cortez 2017, pág. 69)

4.2. Tipo de la investigación

En la presente investigación, teniendo en cuenta ambas variables, se ha determinado que corresponden al tipo de “Investigación básica”, para la cual se ha utilizado las teorías relacionadas a fiscalización y obligación tributaria, presentando diferentes aspectos como las medidas, factores referentes a la fiscalización eficiente permitiendo que los comerciantes cumplan con sus obligaciones tributarias al ser parte del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

Con respecto a lo mencionado, Sánchez, Reyes y Mejía (2018) manifiestan que “La investigación básica está orientada a la búsqueda de nuevos conocimientos y no tiene un objetivo práctico específico e inmediato” (p. 79), en lo que a ella respecta, este tipo de investigación busca principios científicos y leyes que puedan organizar teorías científicas, también conocida como investigación científica básica.

4.3. Nivel de investigación

El grado de estudio es de nivel correlacional porque se requiere identificar la medida de dos o más variables que se desea conocer y analizar su correlación, así estén o no relacionadas con el mismo tema, en tal efecto Hernández-Sampieri, R & Mendoza, C (2018) menciona que: “La investigación correlacional es el conocimiento sobre el comportamiento de un concepto o variable y saber cómo se comportan otras variables relacionadas” (pág. 60). Donde da entender que el estudio correlacional busca la relación directa o indirecta sea significativa o no entre una o más variables.

4.4. Métodos de investigación

El método de la investigación describe de manera detallada de cómo se ha elaborado y desarrollado el presente trabajo. Eso permite esclarecer el dominio de los procedimientos utilizados y la efectividad de los datos obtenidos, con la comunicación adecuada para asimilar y mostrar la importancia de la replicación de los resultados de la investigación.

a. Método Científico

El método científico es considerado una fórmula de las muchas formas de hacer ciencia.

Este razonamiento involucra cualquiera o todos los factores o variables que pueden afectar el resultado de la acción de estudio y es una ciencia muy rigurosa que puede controlarse para que ocurra, especialmente en el caso experimental o de laboratorio, y es efectiva para encuestas dirigidas. Además, los contribuyentes generalmente son conscientes de sus obligaciones y explicarán en detalle cómo pueden contribuir al país sin violar las obligaciones a las que están sujetas.

Por ende, en la presente investigación se utilizó la observación como método científico dado que, naturalmente utiliza explicaciones prestando atención al comportamiento de los comerciantes con negocios en el centro comercial Gamarra Wanka.

b. Método Específico

El método específico que se aplicó en la presente investigación es el método deductivo debido a que forma parte de una información general a la específica. "Este método es el proceso de sacar una conclusión de una premisa o conjunto de proposiciones que se acepta como verdadera" (Westreicher, 2020).

Respecto a lo anterior se refiere que se debe obtener un conjunto de afirmaciones que se dan por verdaderas mediante las hipótesis propuestas. En base a lo señalado se intuye que la autenticidad de las conclusiones obtenidas depende de la referencia que tomemos.

4.5. Diseño de investigación

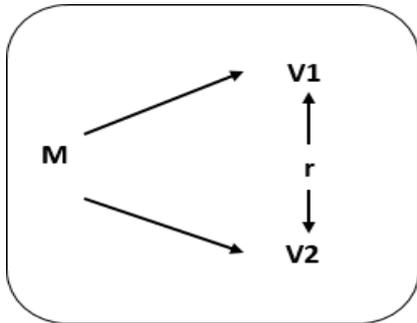
El presente trabajo de investigación se desarrolló en base al diseño descriptivo correlacional donde Hernández-Sampieri, R & Mendoza, C (2018) afirma que:

Su propósito es comprender la relación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto específico y define el propósito de la investigación descriptiva para arrojar luz sobre una persona, grupo, comunidad, proceso, objeto o cualquier otro fenómeno que requiere análisis, características, propiedades y perfiles. (pág. 92-93)

Por ende, este trabajo busca correlacionar las variables de fiscalización y obligación tributarias en el centro comercial Gamarra Wanka, asimismo describir la manera en que aquellos contribuyentes cumplen con sus respectivas obligaciones ante la administración tributaria y cuáles son los procedimientos que aplican cuando se encuentran en una fiscalización.

El siguiente esquema corresponde a un diseño correlacional descriptivo no experimental.

Figura 4

Descripción correlacional

Donde:

M: Muestra de estudio

V1: Observación de la variable Fiscalización Tributaria

V2: Observación de la variable Obligación Tributaria

r: Relación de variables

4.6. Población y muestra

4.6.1. Población

La presente investigación fue dirigida a los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka que son 284 comerciantes del primer al cuarto piso.

Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C. (2018) menciona que:

Una población de investigación es un conjunto de casos definido, limitado y disponible que constituirá el valor relativo de aquellas oportunidades de muestreo que cumplan con una lista predeterminada de criterios. El propósito de este artículo es identificar cada método, incluidos los conceptos a considerar al seleccionar a los participantes del estudio y diseñar protocolos. Población de estudio, muestra, criterios de selección y método de muestreo (pág. 172).

Como ya se mencionó, el centro comercial consta de cuatro pisos, con un total de 284 puestos comerciales, donde cada uno de ellos corresponde al régimen:

- RUS: 57
- RER: 153
- RMYPE: 51
- RG: 23

4.6.2. Muestra

En ocasiones, al realizar una evaluación a una población es poco probable obtener datos precisos y confiables, por lo que se aplicó la selección de una muestra de la que se ha pretendido que se formen subconjuntos representativos de la población. Es por eso que se aplicaron diferentes tipos de muestra, las cuales se eligieron al azar, de manera aleatoria para la obtención de los datos. Se afirma que, “La muestra viene a ser un subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y debe ser representativa de dicha población”. (Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C, 2018)

A. Unidad de análisis

La unidad de análisis es el objeto delimitado de la investigación el cuál es realizado por el investigador, por lo cual el investigador debe realizar un estudio de lo que o a quien se estudiara para posteriormente aplicar las técnicas correctas de recolección de datos. Por ello Cravino, (2020) menciona que “Corresponde a los casos concretos o entidades en la que se focaliza la descripción, es decir aquello que se va a estudiar” (pág. 163)

Por ende, la unidad de análisis de la presente investigación fue para los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de la ciudad de Huancayo del año 2022.

B. Tamaño de la muestra

El tamaño de la muestra depende de la población obtenida que fueron 284 comerciantes. Teniendo en cuenta la fórmula mostrada por los autores, Torres, Paz & Salazar. (2006,2, 1-13).

$$n = \frac{N \cdot \sigma^2 \cdot p \cdot q}{E^2(N - 1) + \sigma^2 \cdot p \cdot q}$$

N: Población = 284

Ó = Desviación Típica 95% = 1.96

p = Prop. De la muestra = 0.70

q = Prop. De fracasos = 0.30

E = Error muestral = 0.005

Muestra:

Donde:

n = Tamaño de la muestra.

Ó = Sigma, desviación típica.

p = Proporción de la muestra que contiene el atributo en cuestión.

q = 1 - p = Proporción de la muestra que no contiene el atributo en cuestión.

$$n = \frac{1.96^2 \cdot (0.70)(0.30) \cdot 284}{0.05^2(284 - 1) + 1.96^2(0.70)(0.30)} = 151$$

Por ende, la muestra fue de 151 comerciantes de los cuales se consideró 51 del régimen RMYPE, 23 del régimen general (RG) y 77 del régimen especial de impuesto a la renta (RER), dicha elección fue por conveniencia debido al acceso de información que se tuvo dentro del centro comercial.

C. Selección de la muestra

Este trabajo por su naturaleza amerita una muestra probabilística ya que irá dirigido a todos los comerciantes y la selección muestral fueron 151 negociantes del Centro Comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022. Existen diferentes conceptos de muchos autores sobre los tipos de muestra que son la muestra probabilística y la no probabilística, Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C. (2018) afirma que:

Una muestra probabilística significa que es un subconjunto de la población en el que todos los elementos tienen la misma probabilidad de ser seleccionados. La no probabilidad se centraría en un subconjunto de la población en el que la selección de elementos no depende de las probabilidades, sino de las características del estudio. (p. 176)

4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.7.1. Técnica

Encuesta

Es un instrumento utilizado en la investigación, que es aplicado en la sociedad, conlleva a realizarlo mediante la comunicación directa entre el encuestador y el encuestado.

En la investigación se utilizó dicha técnica ya que es la más idónea para la evaluación en cuanto la formalidad e informalidad del centro comercial Gamarra Wanka, obteniendo información respecto a si los comerciantes cumplen con sus respectivas obligaciones tributarias, asimismo, sobre las fiscalizaciones que han llegado a tener.

Lo mencionado ha permitido saber y conocer cuántos conocen sus obligaciones y sus tributos, como contribuyente recopilando los datos exactos sin modificar la ciudad ni el centro comercial, donde se llevó a cabo esta investigación.

4.7.2. Instrumentos

En principio, los instrumentos de recopilación de datos son cualquier recurso que los investigadores pueden utilizar para acceder y extraer información de un fenómeno.

El instrumento que se utilizó en nuestra investigación fue el cuestionario que “Consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir” (Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C., 2018).

Para la investigación se plantearon 40 preguntas que ayudará a saber cuánto conocen acerca de la obligación tributaria. Para cada una de las variables se han diseñado 20 preguntas preparadas en base a los acontecimientos que interesaron al investigador, esperando las respuestas que se den por parte de la población o su respectiva muestra que se extiende alrededor del estudio ejecutado.

A. Diseño

Para medir la variable 1 (Fiscalización tributaria), se utilizó el cuestionario, debido a que se utilizó para conseguir la información requerida por las investigadoras, que posteriormente fueron interpretadas.

El objeto del cuestionario fue la obtención de los datos sobre la fiscalización tributaria, cuyas dimensiones fueron las siguientes: Control tributario, Administración tributaria, Cumplimiento de obligaciones.

El cuestionario constó de 20 preguntas con cinco posibles respuestas: (1) Nunca, (2) Casi nunca, (3) Ocasionalmente, (4) Casi siempre, (5) Siempre. Sólo se permite elegir una de estas opciones al encuestado.

Para medir la variable 2 (Obligación tributaria) , se utilizó el cuestionario, cuya finalidad fue la obtención de información sobre la obligación tributaria, con las siguientes dimensiones: Nacimiento de la obligación tributaria, Exigibilidad tributaria, Medidas tributarias.

El cuestionario fue de 20 preguntas con cinco posibles respuestas: (1) Nunca, (2) Casi nunca, (3) Ocasionalmente, (4) Casi siempre, (5) Siempre.

B. Confiabilidad

Para corroborar que el cuestionario aplicado para ambas variables de estudio fiscalización y obligación tributarias, fueron adecuados y coherentes, se aplicó a una muestra de 151 comerciantes, cuyos resultados fueron medidos por el Coeficiente de Tau-b Kendall e interpretadas según las escalas de confiabilidad que se presentan.

Rango	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy Alta

0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy baja

Figura 5
Baremo de Interpretación

V1: Fiscalización Tributaria:

Figura 6

Resumen del procesamiento de los casos

	N	%
Válidos	15	100,0
Casos Excluidos ^a	0	,0
Total	15	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento

Figura 7

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,921	20

Debido a que el coeficiente $\alpha = 0,921$ se interpretó de acuerdo con el baremo como magnitud excelente; el instrumento tiene una confiabilidad muy alta y debe de ser aplicado.

V2: Obligación Tributaria:

Figura 8

Estadísticos del procesamiento de los casos

	N	%
Válidos	15	100,0
Casos Excluidos ^a	0	,0
Total	15	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procesamiento

Figura 9

Estadísticos del procesamiento de los casos

Alfa de Cronbach	N de elementos
,882	20

Debido a que el coeficiente $\alpha = 0,882$ se interpretó de acuerdo con el baremo como magnitud excelente; entonces, el instrumento tiene una confiabilidad muy alta y debe de ser aplicado.

C. Validez

“La validez es el grado en que un instrumento mide realmente la variable que busca cuantificar; La validez de contenido es el grado en que un instrumento refleja el dominio de contenido específico que mide.” (Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C., 2018).

4.8. Técnicas estadísticas de análisis de datos

Con respecto a la técnica, en cuanto a la estadística de análisis de datos; previamente se realizó la recolección la información así que se aplicó el cuestionario como instrumento, teniendo en cuenta las hipótesis, objetivos e indicadores que se muestra en la matriz de operacionalización de variables.

Dichos cuestionarios se aplicaron a todos los contribuyentes del primer, segundo y tercer piso del centro comercial Gamarra Wanka, teniendo en cuenta los ítems de la matriz que están relacionados a la fiscalización y obligaciones tributarias, los datos recopilados fueron codificados posteriormente en una tabla de Microsoft Excel. El software a utilizar fue el SSPS36, debido a que este ayudó a identificar qué tan relacionadas están las variables en mención.

Capítulo V

Resultados

5.1. Descripción del trabajo de campo

La unidad de análisis fueron los comerciantes del centro Comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022; y por la naturaleza de esta investigación se necesitó de una muestra probabilística ya que estuvo dirigido a todos los comerciantes y la selección muestral fue de 151 comerciantes de dicho centro comercial.

Se recolectó la base de datos a partir de las respuestas recopiladas mediante la aplicación del cuestionario. y se procesaron haciendo uso de Microsoft Excel y SPSS . Posteriormente, se generó un gráfico que describía los resultados obtenidos al medir las dos variables, y para llevar a cabo la prueba de hipótesis se empleó el estadístico Tau de Kendall.

5.2. Presentación de resultados

El siguiente análisis descriptivo se presenta de acuerdo con la información que se recolectó con la ejecución del instrumento:

5.2.1. Análisis estadístico descriptivo de la variable 1: Fiscalización Tributaria

Tabla 5.

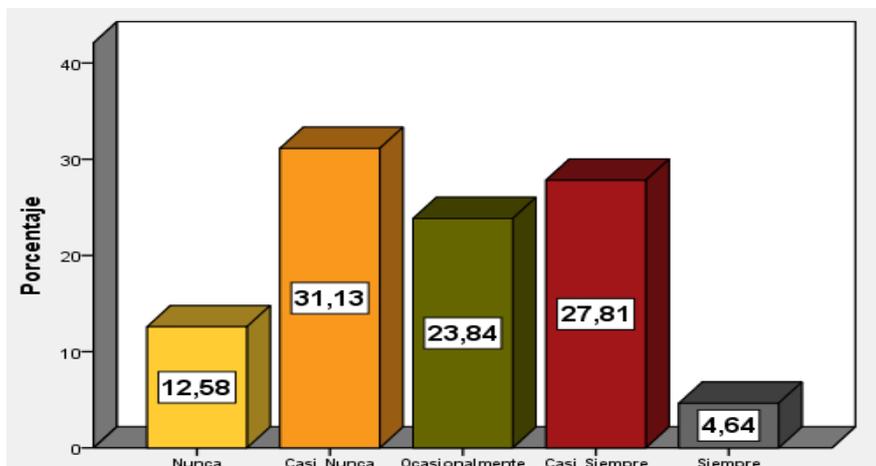
Tabla de resultados en porcentajes de la variable Fiscalización Tributaria en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	19	12,58
	Casi Nunca	47	31,13
	Ocasionalmente	36	23,84
	Casi Siempre	42	27,81
	Siempre	7	4,64
	Total	151	100,0

Nota. Hecho por las autoras.

Figura 10.

Tabla de resultados en porcentaje de Fiscalización Tributaria en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.



Interpretación:

En la Figura 10, se puede observar que los 19 participantes encuestados, quienes constituyen aproximadamente el 12.58% de la muestra total, manifestaron tener un desconocimiento acerca de los procesos de fiscalización tributaria llevados a cabo por el Estado, además, indicaron que la falta de conocimiento sobre las normas y políticas tributarias les llevó a omitir sus responsabilidades tributarias. y la ausencia de revisiones que se dan durante el proceso administrativo; 47 de los encuestados que representan al 31.13% señalaron que casi nunca tuvieron la información correspondiente para poder realizar sus obligaciones tributarias de manera que al realizarse la fiscalización tributaria no surgen inconvenientes; asimismo, 36 de encuestados que representan al 23.84% del total muestral de estudio señalaron que ocasionalmente cumplen con sus obligaciones tributarias, y que además tienen conocimientos básicos de las normas tributarias que los ayuda de cierta forma a cumplir con sus obligaciones.

Por otra parte, 42 de los encuestados que representan al 27,81% afirmaron que casi siempre necesitan la inspección de la SUNAT para llevar el adecuado manejo de los

documentos tributarios como empresa; 7 de los encuestados que representan al 4,64% refirieron estar totalmente de acuerdo en que cumplen correctamente con las obligaciones tributarias, además que reciben orientación de las normas tributarias para llevar a cabo con sus declaraciones de impuestos que les permite llevar de manera eficaz la administración de sus documentos tributarios .

5.2.2. Análisis estadístico descriptivo de la dimensión1.1: Control Tributario

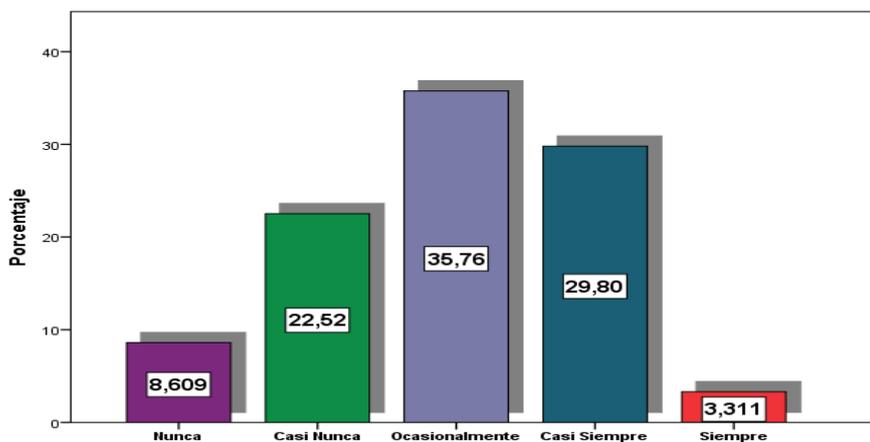
Tabla 6.

Tabla de resultados en porcentajes de la dimensión Control Tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	13	8,609
	Casi Nunca	34	22,52
	Ocasionalmente	54	35,76
	Casi Siempre	45	29,80
	Siempre	5	3,311
	Total	151	100,0

Figura 11.

Resultados porcentuales de la dimensión Control Tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.



Interpretación:

En la Figura 11, se puede observar que de los 13 participantes encuestados, quienes constituyen aproximadamente al 8.609% , respondieron que no es importante el reglamento de control tributario para sus operaciones, así también desconocen haberse informado de lo fundamental que es este en el cumplimiento de las responsabilidades de los contribuyentes con la administración tributaria; en tanto, 34 de las personas encuestadas, que representan al 22.52%, señalaron que casi nunca se informaron sobre auditorias de otros establecimientos del mismo rubro que su empresa, por tanto desconocen los procedimientos y exigencias que se establecen según normas tributarias.

Por otra parte, 54 personas encuestadas que representan al 35.76%, refirieron que ocasionalmente es importante revisar información sobre el procedimiento del control tributario por medio del estado, y que este garantice el cumplimiento que tienen las obligaciones tributarias; además 45 de las personas encuestadas que representan el 29.80% de la muestra, afirman que casi siempre el estado emplea correctamente las recaudaciones, mientras que, 5 de las personas encuestadas que representan al 3.311% refirieron estar totalmente de acuerdo en que se efectúe el control tributario que garantiza su función con el control del cumplimiento que tienen las obligaciones tributarias en los contribuyentes.

5.2.3. Análisis estadístico descriptivo de la variable 2: Obligación Tributaria

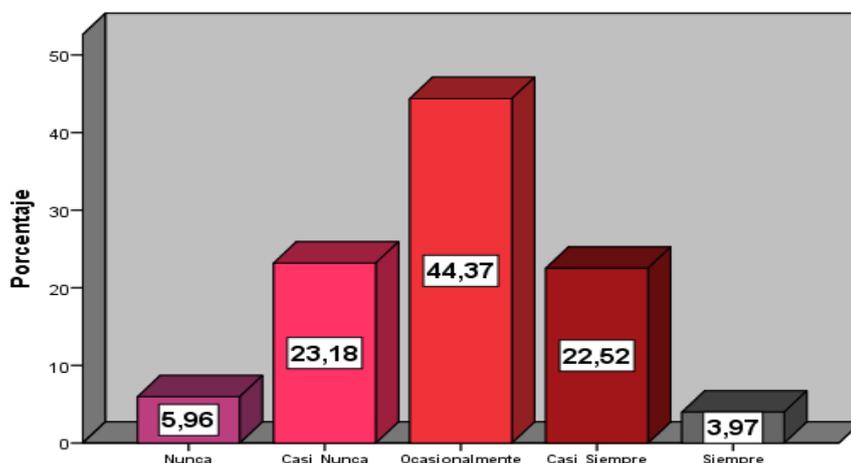
Tabla 7.

Tabla de resultados en porcentajes de la variable Obligación Tributaria en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	9	5,96
	Casi Nunca	35	23,18
	Ocasionalmente	67	44,37
	Casi Siempre	34	22,52
	Siempre	6	3,97
	Total	151	100,0

Figura 12.

Resultados porcentuales de la variable Obligación Tributaria en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.



Interpretación:

En la Tabla 7 y la Figura 12 del presente estudio, se puede observar que de los 9 participantes encuestados, quienes constituyen aproximadamente el 5,96%, mencionaron que nunca se preocuparon por ser instruidos sobre los distintos tributos y la obligación que surge a consecuencia de las actividades económicas que ejercen, en tanto, 35 de encuestados que es el 23,18% de la muestra, señalaron que casi nunca han percibido información sobre las consecuencias que podría traer la omisión de los impuestos que grabaría su actividad comercial, de manera que se genera una violación de las normas tributarias.

Por otra parte, 67 de los encuestados que representan al 44,37% refirieron que ocasionalmente se han orientado sobre las obligaciones tributarias que los contribuyentes deben cumplir mediante libros, revistas o bibliografías, además ocasionalmente se les dió a conocer el proceso de la investigación para corroborar la inexistencia de infracciones al momento de declarar sus impuestos; mientras 34 de los encuestados que es el 22,52% de la muestra, afirman

que casi siempre han recibido asesoría de los diferentes impuestos que existen y a cual debe regirse cada uno según su actividad económica, mientras que, 6 de las personas encuestadas, que es el 3.97% de la muestra refirieron estar totalmente de acuerdo en que han recibido adecuada orientación de todos los procedimientos que se generan para que la administración tributaria cumpla con su función y sobre todas las obligaciones tributarias que los empresarios deben conocer y aplicar en sus negocios.

5.2.4. Análisis estadístico descriptivo de la dimensión 2.1: Obligaciones Formales

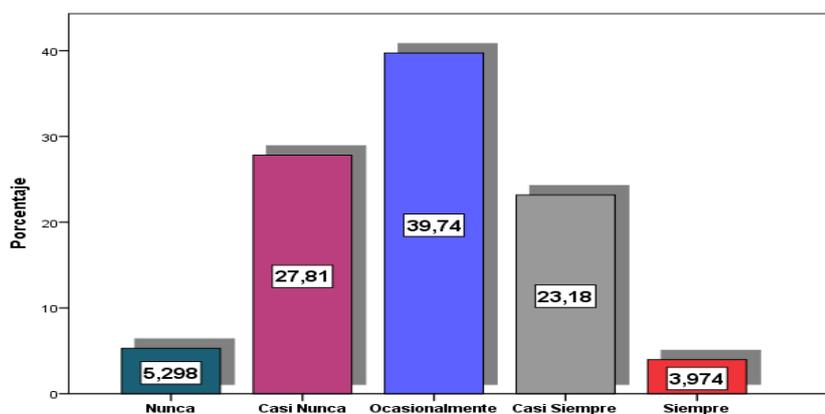
Tabla 8.

Tabla de resultados en porcentajes de la dimensión Obligaciones formales en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	8	5,298
	Casi Nunca	42	27,81
	Ocasionalmente	60	39,74
	Casi Siempre	35	23,18
	Siempre	6	3,974
	Total	151	100,0

Figura 13.

Resultados porcentuales de la dimensión las obligaciones formales en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.



Interpretación:

En la Tabla 8 y la Figura 13, se puede observar que de los 8 participantes encuestados, quienes constituyen aproximadamente el 5.298% de la muestra, declararon que nunca recibieron una sanción tributaria y por ende no cometieron alguna infracción tributaria impuesta por la SUNAT; mientras que 42 encuestados que representan al 27,81% señalaron que casi nunca incorporaron y/o actualizaron un sistema contable, y además desconocen que estas ayudan a facilitar la determinación de los impuestos y llevar correctamente sus libros contables.

Por otro lado, 60 de las personas encuestadas, que significan el 39,74% de la muestra, refirieron que ocasionalmente verifican el correcto registro de sus compras y ventas las cuales están ligadas a su actividad económica, a su vez, verifican la emisión de los recibos o facturas correspondientes a sus clientes.; además 35 de encuestados que son el 23,18% de la muestra, afirman que casi siempre han desarrollado sus obligaciones tributarias conociendo qué libros contables llevar sin generar alguna infracción tributaria, en tanto, 6 de personas encuestadas que son el 3,974% de acuerdo con los participantes del estudio, manifestaron que verifican correctamente la preparación de sus declaraciones juradas mensuales por lo que no reciben ninguna sanción tributaria ya que ejercen de manera correcta sus obligaciones tributarias.

5.2.5. Análisis estadístico descriptivo de la dimensión 2.2.: Obligaciones Sustanciales

Tabla 9.

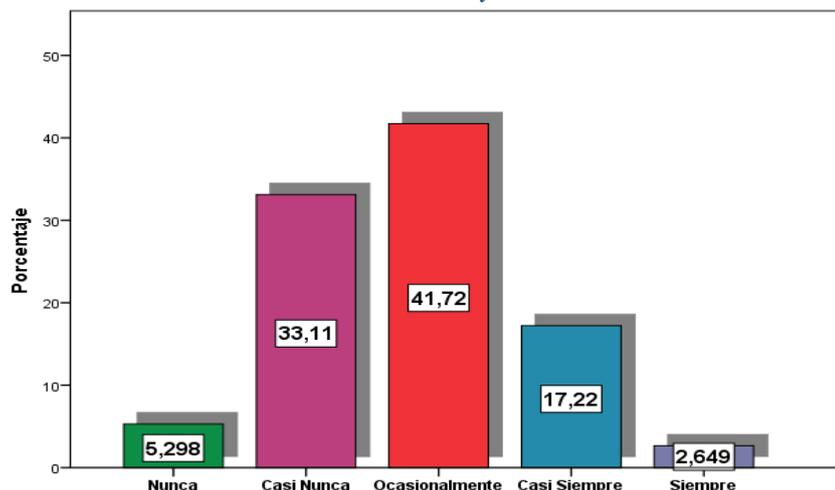
Tabla de resultados en porcentaje de la dimensión Obligaciones Sustanciales en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	8	5,298
	Casi Nunca	50	33,11
	Ocasionalmente	63	41,72
	Casi Siempre	26	17,22

Siempre	4	2,649
Total	151	100,0

Figura 14.

Resultados porcentuales de la dimensión Obligaciones Sustanciales en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.



Interpretación :

En la Tabla 9 y la Figura 14 del presente estudio, se puede observar que de los 8 participantes encuestados, quienes constituyen aproximadamente el 5,298% de la muestra, manifestaron que desconocen el pago de sus tributos que se puede realizar de manera virtual mediante una transferencia bancaria ; en tanto, 50 de las personas encuestadas, que son el 33,11% de la muestra señalaron que casi nunca se han retrasado con algún pago de sus tributos que les corresponde como empresa y mencionan que así se evitan las multas que se les otorgaría por la omisión de la obligación de cumplir con la prestación tributaria.

Por otra lado, 63 de personas encuestadas, que son el 41.72% de la muestra de investigación dijeron que ocasionalmente han solicitado el aplazamiento del pago de sus tributos así mismo ocasionalmente tuvieron multas al no pagar en su debido momento; además 26 de personas encuestadas que representan el 17,22% de la muestra, afirman que casi siempre se han retrasado al momento del pago de sus tributos y a su vez han pagado los intereses

moratorios correspondientes, y, 4 de personas encuestadas que son el 2,649% de la muestra de estudio refirieron estar totalmente de acuerdo en que pagan sus impuestos como sus declaraciones mensuales sin retraso alguno evitándose los intereses y las multas generadas.

5.2.6. Análisis estadístico descriptivo de la dimensión 2.3.: Conocimiento de obligaciones tributarias

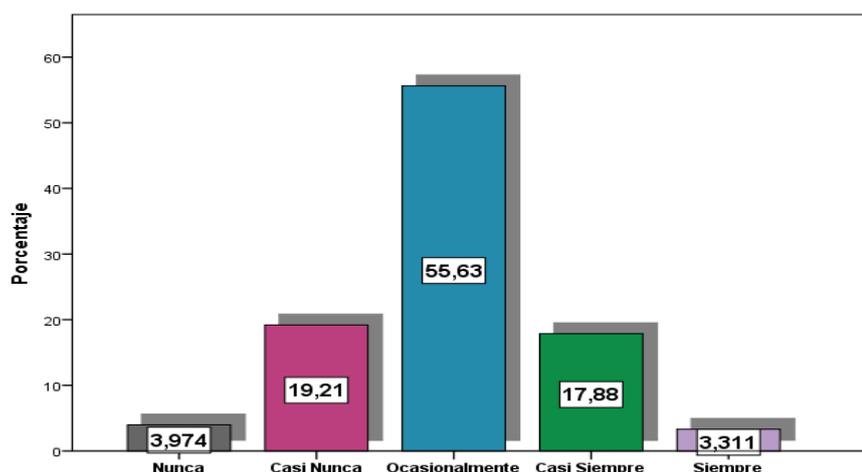
Tabla 10.

Resultados en porcentajes de la dimensión Conocimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	6	3,974
	Casi Nunca	29	19,21
	Ocasionalmente	84	55,63
	Casi Siempre	27	17,88
	Siempre	5	3,311
	Total	151	100,0

Figura 15.

Resultados porcentuales de la dimensión Conocimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.



Interpretación:

En la Tabla 10 y la Figura 15, se puede observar que de los 6 participantes encuestados, quienes constituyen aproximadamente el 3,974% del total de muestra, mencionaron que no es

importante conocer o buscar la información correcta en cuanto a los tributos que están obligados a pagar; en tanto, 29 personas encuestadas que son el 19,21% de la muestra indicaron que casi nunca han sido orientados por parte de la SUNAT acerca del IGV, hacia donde está destinado ni los tributos que están obligados a cumplir como contribuyentes.

Por otro lado, 84 de las personas encuestadas que son el 55,63% de la muestra, consideran que ocasionalmente es importante tener conocimiento de cómo sacar su RUC para cumplir con sus obligaciones tributarias como empresa; además que de los 27 participantes encuestados, quienes constituyen aproximadamente el 17,88% de la muestra, afirman que casi siempre es necesario conocer sobre el impuesto a la renta, y que la SUNAT debe informar sobre sus tributos administrativos ya sea mediante libros o revistas, y, 5 de las personas encuestadas que son el 3,311% de la muestra refirieron estar totalmente de acuerdo en que deben conocer sobre los comprobantes digitales y a su vez saber validarlos y tener orientaciones sobre el IGV, además que la SUNAT como ente fiscalizador debe garantizar su función con el cumplimiento de su obligación tributaria.

5.3. Contratación de resultados

En este trabajo de investigación se busca establecer correlación entre la variable fiscalización tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

5.3.1. Prueba para la variable 1 y 2 Fiscalización Tributaria y Obligaciones Tributarias

A. Hipótesis general formulada

Existe relación directa entre la fiscalización tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

Prueba de hipótesis: Significancia estadística

1. Hipótesis Nula (H₀):

NO existe relación directa entre la fiscalización tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

$$H_0: \tau = 0$$

2. Hipótesis Alterna (H₁):

Existe relación directa entre la fiscalización tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

$$H_1: \tau \neq 0$$

3. Nivel de Significancia

$$\alpha = 0,000$$

4. Cálculo estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

Sustituyendo datos en la fórmula se tiene $Z = 12.77$

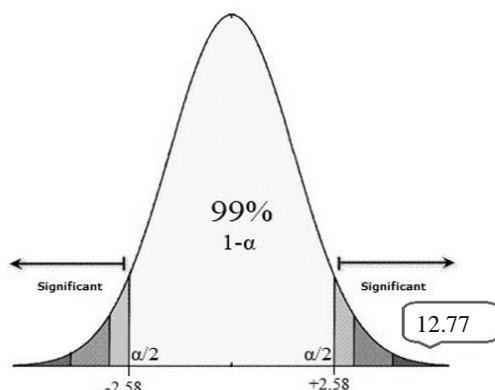
Donde:

$$Z \text{ crítica} = 2,58$$

$$\tau = 0.701$$

$$N = 151$$

Figura 16
Campana de Gauss



Interpretación:

Se muestra la campana de GAUSS, en la cual se puede observar que el área de aceptación abarca el 99% y el área de rechazo abarca el 1% en ambas colas. Además, en la distribución normal, existe un límite que marca la frontera entre la zona de rechazo $\frac{\sqrt{2 \cdot (2N + 5)}}{9N(N - 1)}$ de la hipótesis nula y la zona de aceptación de la hipótesis es (alfa /2 = 0.00). Para el valor Z se utiliza obteniendo un valor $z = 12.77$, por lo tanto, se concluye que: el valor z cae en una zona de rechazo de hipótesis nula, entonces: se puede mencionar que Existe relación significativa entre la correlación y significación entre la fiscalización tributaria y las obligaciones tributarias en el centro comercial Gamarra Wanka en el año 2022.

5.3.2. Prueba para la dimensión Obligaciones formales y el control tributario.

Existe relación directa entre obligación formal y el control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

Prueba de hipótesis: Significancia estadística

1. Hipótesis Nula (H₀):

NO existe relación directa entre la obligación formal y el control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

$$H_0: \tau = 0$$

2. Hipótesis Alternativa (H1):

Existe relación directa entre la obligación formal y el control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

$$H_1: \tau \neq 0$$

3. Nivel de Significancia

$$\alpha = 0,000$$

4. Cálculo estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

Reemplazando datos en la fórmula se tiene $Z = 10.08$

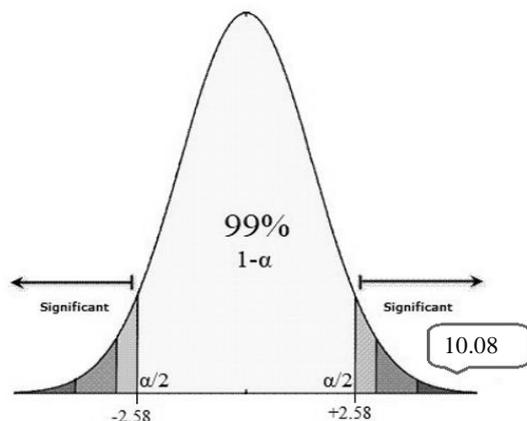
Donde:

$$Z \text{ Crítica} = 2,58$$

$$\tau = 0.553$$

$$N = 151$$

Figura 17.
Campana de Gauss



Interpretación:

Se muestra la campana de GAUSS, en la cual se puede observar que el área de aceptación abarca el 99% y el área de rechazo abarca el 1% en ambas colas. Además, en la distribución normal, existe un límite que marca la frontera entre la zona de rechazo $\sqrt{\frac{\tau}{9N(N-1)}}$ de la hipótesis nula y la zona de aceptación de la hipótesis es (alfa /2 = 0.00). Para el valor Z , se utiliza obteniendo un valor $z = 10.08$, por lo que se puede decir que: el valor z cae en una zona de rechazo de hipótesis nula, entonces: se puede mencionar que Existe relación significativa entre la correlación y significación entre obligación formal y control tributario en el centro comercial Gamarra Wanka en el año 2022.

5.3.3. Prueba para la dimensión obligación sustancial y control tributario

A. Hipótesis específica N° 2 formulada

Existe relación directa entre la obligación sustancial y el control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

Prueba de hipótesis: Significancia estadística

1. Hipótesis Nula (Ho):

No existe relación directa entre la obligación sustancial y el control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

$$H_0: \tau = 0$$

2. Hipótesis Alternativa (H1):

Existe relación directa entre la obligación sustancial y el control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

$$H_1: \tau \neq 0$$

3. Nivel de Significancia

$$\alpha = 0,000$$

4. Cálculo estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

Reemplazando datos en la fórmula se tiene $Z = 9.68$

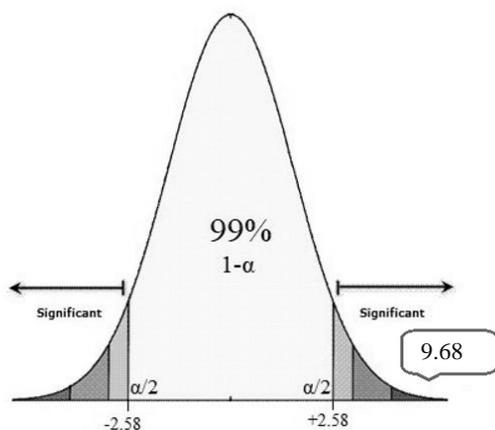
Donde:

$$Z \text{ Crítica} = 2,58$$

$$\tau = 0.531$$

$$N = 1515.3.$$

Figura 18
Campana de Gauss



Interpretación:

Se muestra la campana de GAUSS, en la cual se puede observar que el área de aceptación abarca el 99% y el área de rechazo abarca el 1% en ambas colas. Además, en la distribución normal, existe un límite que marca la frontera entre la zona de rechazo de la hipótesis nula y la zona de aceptación de la hipótesis es $\sqrt{\frac{2}{9N} \frac{(2N+5)}{(N-1)}}$ (alfa /2 = 0.00). Para el valor Z , se utiliza obteniendo un valor $z = 9.68$, por lo que se puede decir que: el valor z cae en una zona de rechazo de hipótesis nula, entonces: se puede mencionar que Existe relación significativa entre la correlación y significación, entre obligación sustancial y el control tributario en el centro comercial Gamarra Wanka en el año 2022.

5.3.4. Prueba para la dimensión conocimiento de las obligaciones tributarias y control tributario

A. Hipótesis específica N.º 3 formulada

Existe relación directa entre conocimiento de las obligaciones tributarias y el control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

Prueba de hipótesis: Significancia estadística

1. Hipótesis Nula (Ho):

No existe relación directa entre conocimiento de obligaciones tributarias y el control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

$$H_0: \tau = 0$$

2. Hipótesis Alterna (H1):

Existe relación directa entre conocimiento de obligaciones tributarias y el control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

$$H_1: \tau \neq 0$$

3. Nivel de Significancia

$$\alpha = 0,000$$

4. Cálculo estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

Reemplazando datos en la formula se tiene $Z = 8.45$

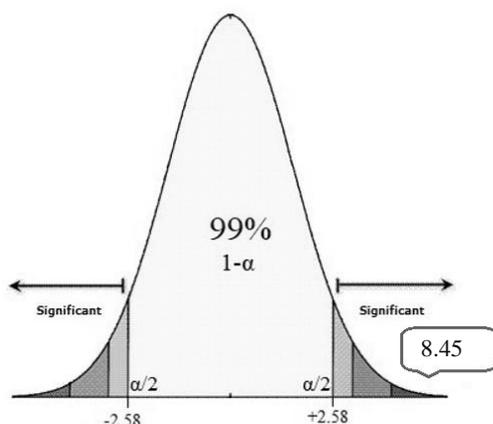
Donde:

$$Z \text{ crítica} = 2,58$$

$$\tau = 0.464$$

$$N = 151$$

Figura 19.
Campana de Gauss



Interpretación:

Se muestra en campana de GAUSS, en la cual se puede observar que el área de aceptación abarca el 99% y el área de rechazo abarca el 1% en ambas colas. Además, en la distribución normal, existe un límite que marca la frontera entre la zona de rechazo de la hipótesis nula y la zona de aceptación de la hipótesis es $\frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$ (alfa /2 = 0.00). Para el valor Z , se utiliza obteniendo un valor $z = 8.45$, por lo que se puede decir que: el valor z cae en una zona de rechazo de hipótesis nula, entonces: se puede mencionar que Existe relación significativa entre la correlación y significación entre conocimiento de obligaciones tributarias y el control tributario en el centro comercial Gamarra Wanka en el año 2022.

5.4. Discusión de resultados

En relación al objetivo general, se planteó establecer la relación que existe entre la fiscalización tributaria y la obligación tributaria en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022. Los resultados obtenidos revelan que se encontró un coeficiente de correlación Tau-b Kendall de $\tau = 0,701$, con una significancia bilateral de $p = 0,000$. Esto implica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa., que precisa que existe relación directa entre la fiscalización tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

Estos resultados son corroborados En el artículo titulado "La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias" de Cárdenas (2020), se aborda la importancia de la conciencia tributaria y cómo esta puede ser promovida a través de la educación desde el sistema educativo básico. Según el autor, el cumplimiento de las obligaciones tributarias requiere que los contribuyentes verifiquen ciertos deberes formales de acuerdo con el régimen tributario elegido. El incumplimiento parcial o tardío de estos deberes puede dar lugar a sanciones. A pesar de que se han establecido mecanismos de determinación y control, se han observado diversas prácticas evasivas que han tenido un impacto negativo en la recaudación fiscal del estado.

En relación al primer objetivo específico, que buscó identificar la relación que existe entre obligación formal con respecto al control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022. Los resultados obtenidos revelan que se encontró un coeficiente de correlación Tau-b Kendall de $\tau = 0,553$, con una significancia bilateral de $p = 0,000$. Esto implica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa., que precisa que existe relación directa entre el nacimiento de la obligación tributaria y el control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

Estos resultados son corroborados por Denim AV, Efremova ES (2022), "Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y sus instrumentos de Aplicación: Enfoque Ruso [Conjunto completo de instrucciones e instrucciones]". Revista de la Universidad Federa de Siberia – Humanidades y Ciencias Sociales.

Con respecto a las conclusiones y resultados, menciona que el cumplimiento tributario Implica que los contribuyentes deben adherirse tanto al texto como al propósito de la normativa tributaria, independientemente de la motivación y contribuyentes. El modelo económico

estándar generalmente refleja cual es la manera correcta sobre las obligaciones tributarias y el apoyo con el desarrollo de políticas tributarias.

En relación al segundo objetivo específico , se planteó establecer la relación que existe entre obligación sustancial y el control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022. Los resultados obtenidos revelan que se encontró un coeficiente de correlación Tau-b Kendall de $\tau = 0,531$, con una significancia bilateral de $p = 0,000$. Esto implica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, que precisa que existe relación directa entre la exigibilidad tributaria y la Administración tributaria en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

Estos resultados son corroborados mediante el artículo titulado "La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias" escrito por Cárdenas (2020), se examina la importancia de la conciencia tributaria y su promoción a través de la educación en el sistema educativo básico. Según el autor, el cumplimiento de las obligaciones tributarias implica que los contribuyentes verifiquen ciertos deberes formales según el régimen tributario seleccionado. El incumplimiento parcial o tardío de estos deberes puede resultar en sanciones. A pesar de que se han establecido mecanismos de determinación y control, se han observado diversas prácticas evasivas que han tenido un impacto negativo en la recaudación fiscal del Estado.

En la investigación se ha demostrado la relevancia de brindar educación al contribuyente sobre el papel social de los impuestos. La instrucción en materia tributaria tendría un impacto en el proceso de socialización del contribuyente, fomentando actitudes favorables hacia el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias y desalentando comportamientos evasivos.

En relación al tercer Objetivo específico, se ha buscado establecer la relación entre conocimiento de obligaciones tributarias y el control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022. Los resultados obtenidos revelan que se encontró un coeficiente de correlación Tau-b Kendall de $\tau = 0,464$, con una significancia bilateral de $p = 0,000$. Esto implica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, que precisa que existe relación directa entre las medidas tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.

Estos resultados son corroborados por Hoang, H., Vuong, Q. H., Chu, H. H., & Quang, T. (2020). "Factores que afectan el cumplimiento tributario entre las pequeñas y medianas empresas: evidencia de Vietnam". Revista de finanzas, economía y negocios asiáticos. El objetivo de dicho artículo fue identificar correctamente los factores que afectan el cumplimiento de los contribuyentes, de modo que se puedan implementar las medidas adecuadas para reducir la evasión fiscal.

Los resultados de la investigación manifiestan que se encontraron seis factores que afectan al cumplimiento tributario, de esta manera, se brindó información relevante a los encargados de elaborar políticas, a profesionales, académicos y otras instituciones encargadas de regular los servicios tributarios. La conclusión principal a la que llegaron los investigadores es que el estudio examinó el impacto de varios factores en el cumplimiento tributario. Mediante una revisión de la literatura, se han identificado seis factores que afectan este cumplimiento, la implicancia de esta definición radica en que las oficinas tributarias y las autoridades tributarias deben difundir registros contables que respalden el cumplimiento tributario.

Conclusiones

1. La fiscalización tributaria tiene una correlación directa positiva, con la obligación tributaria, es decir, a mayor fiscalización tributaria, la obligación tributaria por parte de los contribuyentes del centro comercial Gamarra Wanka, reflejará de manera positiva a favor del estado en cuanto a las recaudaciones fiscales.
2. Por otro lado se concluye que, el control tributario con respecto a la obligación formal produce efectos positivos en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka, donde el 39.74% de dicho establecimiento, sostienen que ocasionalmente verifican el correcto cumplimiento de sus obligaciones, mientras que el 3.311%, de la muestra manifiestan que siempre aplican y están a la expectativa de presentar los registros en fechas correspondientes de acuerdo con el control tributario que se llega a establecer.
3. La obligación sustancial tiene una relación directa con el control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022, ya que el 2% de la muestra refiere que no tuvieron infracciones tributarias hasta el momento, mientras que el 35.76% de la muestra consideran que ocasionalmente ven que el control tributario influye sobre la transparencia de sus presentaciones de obligaciones ante la administración Tributaria.
4. Se evidencia de manera clara que el control tributario tiene una relación directa con el conocimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022, donde el 35.76% de la muestra refiere que, si influye ocasionalmente en cuanto el interés de conocer sobre sus obligaciones, mientras que el 55.63% de la muestra en cuanto al conocimiento de obligaciones tributarias mencionan que, sí se interesan en recibir orientaciones en cuanto sus obligaciones.

Recomendaciones

1. Difundir entre los comerciantes del centro comercial páginas web como el Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) el cual ayudará a brindar información confiable y entendible sobre diferentes temas contables y fiscales , entre ellas se encontró la fiscalización tributaria dado que mediante este método los comerciantes estarían muy bien informados en cuanto a una fiscalización y no ser perjudicados.
2. Realizar convenios con universidades, las cuales pueden brindar asesoramiento eficaz mediante los estudiantes capacitados sobre el control tributario, realizando charlas o capacitaciones respecto a temas tributarios lo que será efectivo para una mejor organización y mejor comprensión sobre dichos temas, puesto que la mayor cantidad de comerciantes no suelen tener un buen control en sus obligaciones tributarias lo que genera que cometan errores al momento de sus declaraciones.
3. Solicitar a la Cámara de Comercio que realice programas de capacitación y talleres con expertos de su propia organización , ya sea virtual o de manera presencial para que los negocios del Centro Comercial Gamarra Wanka tenga un mayor crecimiento económico, mostrando a su vez que, cumpliendo con sus obligaciones tributarias como el pago de sus impuestos ayudan al estado. Estos flujos de ingresos contribuyen significativamente al pago de los servicios de la ciudad.
4. Solicitar a la Superintendencia Tributaria (SUNAT) brindar capacitación personalizada a escuelas y a los Comerciantes de Gamarra Wanka sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones como contribuyentes mediante el uso de herramientas de comunicación que les ayuden a comprender de manera efectiva diversos aspectos tributarios, tales como sus obligaciones, o la forma en que se utilizan los recursos fiscales, y brindar asistencia práctica a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para que,

junto con las autoridades fiscales, pueden actuar como aliados en la lucha contra la evasión fiscal, y la corrupción.

Referencias

- Advani, A. (2022). ¿Quién paga y no paga impuestos? *Revista de Estudios Fiscales* 43 (1), págs. 5-22. <https://doi.org/10.1111/1475-5890.12257>
- Andrade, C. (2018). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal a los microempresarios del cantón Babahoyo, período 2016 - 2017. [Tesis de maestría, Universidad Técnica Estatal De Quevedo]. Repositorio Institucional de la Universidad Quevedo. <https://repositorio.uteq.edu.ec/bitstream/43000/3674/1/T-UTEQ-0071.pdf>
- Becerra, M. (20 de marzo de 2017). Ministerio de Economía y Finanzas. *Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXLVIII_dcho_tributario_2017.pdf*
- Cajusol Zevallos, J. P. (2019). Elusión tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial Las Malvinas, distrito Cercado de Lima-2018. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/75567>
- Cárdenas, G. R. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 18.
- Carrillo, M. (07 de agosto de 2020). El Principio del Devengado y sus excepciones en los informes emitidos por SUNAT. Obtenido de *Blog Abogado tributarista Miguel Carrillo Bautista*: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/migueltcarrillo/2020/08/07/el-principio-del-devengado-y-sus-excepciones-en-los-informes-emitidos-por-sunat/#:~:text=El%20principio%20del%20devengado%20contenido,econ%C3%B3mico%20que%20genera%20el%20derecho>
- CERTUS. (9 de febrero de 2021). ¿Qué es el impuesto a la renta y cuáles son sus categorías? Obtenido de *CERTUS*: <https://www.certus.edu.pe/blog/que-es-impuesto-renta/#%C2%BFQue-es-el-impuesto-sobre-la-renta>
- Demin, AV, Efremova, ES (2022). Cumplimiento de Obligaciones tributarias y sus Instrumentos de Aplicación: Enfoque Ruso | [Conjunto completo de instrucciones e instrucciones]. *Revista de la Universidad Federal de Siberia - Humanidades y Ciencias Sociales* 14 (12), págs. 1635-1647. DOI: 10.17516/1997-1370-0846
- Emprender SUNAT. (2018). Reducción del IGV para restaurantes y hoteles. Obtenido de *Emprender SUNAT*.
- ESAN. (25 de febrero de 2019). Los procedimientos tributarios que siempre debemos considerar. Obtenido de *ESAN BUSSINES*.
- Hernández-Sampieri, R & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México: México: Editorial Mc Graw Hill Education.
- Hoang, L., Vuong, T., Chu, H., & Quang, D. (Julio de 2020). *Factores que afectan el cumplimiento tributario entre las pequeñas y medianas empresas: evidencia de*

Vietnam. *Finanzas, economía y negocios asiáticos*, 209- 217.
<https://doi.org/10.1007/s11406-021-00354-2>

Javierest. (17 de octubre de 2019). *¿Qué es el Código Tributario peruano?* Obtenido de RANKIA: <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/4379599-que-codigo-tributario-peruano>

Leyd, C, Garzón, K, Torralba, M. (mayo de 2020). *La Cultura Tributaria como Factor Primario de la Responsabilidad Fiscal en Negocios Multinivel y Comerciantes de Barrio en Bogotá*.
https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/3176/Castro_Torralba_2020.pdf?sequence=4&isAllowed=y

London, C. (31 de diciembre de 2018). *¿Qué es la Administración Tributaria?* Obtenido de Gerencia y tributos.

Manaces Gaspar, M. Z. (2021). *Obligaciones tributarias del Contribuyente*. Ecuador: NSIA.

MANAGER(17 de noviembre, 2021) Declaraciones juradas, <https://manager.cl/que-son-las-declaraciones-juradas-y-cuales-debe-realizar-mi-empresa/#:~:text=Una%20declaraci%C3%B3n%20jurada%20es%20un,movimientos%20del%20a%C3%B1o%20contable%20anterior.>

Martinez, J. (2020) *¿QUÉ SON LOS LIBROS CONTABLES Y POR QUÉ ES TAN IMPORTANTE SU ANÁLISIS?*, <https://www.mademi.com/blog/que-son-los-libros-contables-y-por-que-son-tan-importantes.html>

MEF. (20 de enero de 2020). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas:
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100532&view=article&catid=24&id=63&lang=es-ES

MEF. (Lima 16 de marzo 2007) *Modificaciones al Código Tributario y a Ley del Impuesto a la Renta*. Obtenido de:
https://www.mef.gob.pe/en/?option=com_content&language=en-GB&Itemid=101108&view=article&catid=100&id=1659&lang=en-GB

Navarro, I. (2022). *Fiscalización tributaria: aspectos clave para afrontarla de la mejor manera*. TYTL Abogados. <https://www.tytl.com.pe/fiscalizacion-tributaria-aspectos-clave-para-afrontarla-de-la-mejor-manera/>

Neill, D., & Cortez, L. (2017). *Procesos y Fundamentos de la investigación científica*. Machala - Ecuador: Editorial UTMACH.

Repositorio Institucional de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/5593/POLITICA_TRIBUTARIA_CULTURA_TRIBUTARIA_VALERO_JULCARIMA_ESAMAR_RUTH.pdf?sequence=4&isAllowed=y

- Rodríguez, M. (2022). *Definición de Obligación Tributaria*. Obtenido de EACTIVO: <https://www.eactivo.es/glosario/obligaciones-tributarias/>
- Sánchez, J. d. (2017). “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Señor de la Soledad de Huaraz 2015”. Obtenido de <https://cutt.ly/TZahGFi>
- Sanchez H., Reyes C. y Mejia K. (2018). *Manual de Términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Santiago de Surco - Av. Benavides (Lima - Perú): Universidad Ricardo Palma. <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Salazar. (2018). Modelo de control tributario. Obtenido de <https://prezi.com/ciwfwbddd8as/tesis-modelo-de-control-tributario/>
- Solórzano, D. (2017). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura tributaria dulio solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura%20tributaria%20dulio%20solorzano.pdf)
- Sucle, R. (2017). Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016. Universidad Andina del Cusco. Recuperado el 1 de junio de 2020, de http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1105/3/Roxana_Tesis_bachiller_2017.pdf
- SUNAT. (2009). Resolución de superintendencia. Obtenido de Resolución de superintendencia: http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_007.pdf
- SUNAT. (2013). Código Tributario. Obtenido de Código Tributario: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html>
- SUNAT. (setiembre 2014) Protocolo de atención de acciones inductivas, 3-5, <http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/Acciones+de+Fiscalizacion/Procedimiento+de+Acciones+Inductivas+para+el+Contribuyente-V6.pdf>
- SUNAT. (29 de julio 2020) Verificación de entrega de comprobantes de pago, <https://orientacion.sunat.gob.pe/7319-06-verificacion-de-entrega-de-comprobantes-de-pago>
- SUNAT. (2018) Comprobantes de pago, <https://orientacion.sunat.gob.pe/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas>
- SUNAT (2018) Libros y registros contables obligatorios, <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/libros-registros-contables/libros-registros-contables-obligatorios>
- Tasa de incumplimiento del IGV e Impuesto a la Renta se redujo en el 2021, reportó Sunat. (07 de julio del 2022). Gestión. <https://gestion.pe/peru/tasa-de-incumplimiento-del-igv-e-impuesto-a-la-renta-se-redujo-en-el-2021-reporto-sunat>

noticia/#:~:text=El%20incumplimiento%20del%20IGV%20para,de%20
Aduanas%20y%20de%20Administraci%C3%B3n

Torres, M., Paz, K., & Salazar, F. (2006). Tamaño de una muestra para una investigación de mercado. Boletín electrónico, 2, 1-13. <https://cutt.ly/KNknK6O>

Tribunal de Cuentas. (2022). Función de fiscalización. <https://www.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/fiscalizacion/funcion-de-fiscalizacion/>

Trujillo, E. (06 de febrero de 2020). Ley General Tributaria.: <https://economipedia.com/definiciones/ley-general-tributaria.html>

Valero, E. (2017). Influencia De La Política Tributaria En La Cultura Tributaria En Las Pymes Del Centro Comercial “Gamarrá Huanca” – Huancayo, 2017 [Tesis de licenciatura, Universidad Católica los ángeles Chimbote].

Verona, J. (14 de enero de 2019). Grupo Verona. Obtenido de Grupo Verona: <https://www.grupoverona.pe/que-es-lo-que-debes-saber-sobre-el-procedimiento-de-fiscalizacion-tributaria/>

Anexos

Apéndice 1. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable X: Fiscalización tributaria Dimensiones: • Control tributario Variable Y: Obligación tributaria Dimensiones: • Formales • Sustanciales • Conocimiento de obligaciones tributarias	Método de investigación • Método Científico Nivel de investigación: • Correlacional Tipo de investigación: • Básica o Teórica Diseño de investigación: • Diseño no experimental Población y muestra: • Población = 284 • Muestra=151
¿Qué relación existe entre la fiscalización tributaria y la obligación tributaria en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo año 2022?	Establecer la relación que existe entre la fiscalización tributaria y la obligación tributaria en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.	Existe relación directa entre la fiscalización tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.		
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicos		
a. ¿Cuál es la relación existente entre las obligaciones formales con respecto al control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo año 2022?	a. Identificar la relación que existe entre las obligaciones formales con respecto al control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.	a) Existe relación directa entre la obligación formal y el control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.		

<p>b. ¿Qué relación existe entre las obligaciones sustanciales con respecto al control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo año 2022?</p>	<p>b. Establecer la relación que existe entre las obligaciones sustanciales y el control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.</p>	<p>b) Existe relación directa entre la obligación sustancial y el control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.</p>		<p>Técnicas de recolección de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta <p>Instrumento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario
<p>c. ¿Qué relación existe entre el conocimiento de la obligación tributaria con respecto al control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo año 2022?</p>	<p>c. Establecer la relación entre conocimiento de obligaciones tributarias y el control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.</p>	<p>c) Existe relación directa entre conocimiento de obligaciones tributarias y el control tributario en los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka de Huancayo en el año 2022.</p>		

Apéndice 2. Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO

Objetivo: El presente cuestionario permitirá un estudio sobre la fiscalización y obligación tributaria de los comerciantes del centro comercial Gamarra Wanka en el año 2022.

De antemano agradecemos su colaboración y garantizamos la confiabilidad de los datos brindados.

Datos Generales:

Apellidos y Nombres:

Cargo que desempeña:

Edad: Sexo:

Instrucciones: Lee las preguntas atentamente, revise las opciones y marque con un aspa (x) la respuesta que usted considere apropiada y evite enmendaduras.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	Ocasionalmente	Casi siempre	Siempre

Variable 1: FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

	1	2	3	4	5
Dimensión 1: Control tributario					
1. ¿Usted ha escuchado hablar sobre el control tributario?					
2. ¿Cree Ud. que se debe efectuar el control tributario para disminuir la evasión de impuestos a los contribuyentes en el centro comercial Gamarra Wanka?					
3. ¿El Estado emplea correctamente las recaudaciones que se dan en el país?					
4. ¿La falta de procesos de fiscalización al centro comercial Gamarra Wanka, contribuye con falta de cumplimiento de obligaciones?					
5. ¿Considera Ud. que las fiscalizaciones apoyan con el correcto cumplimiento de sus obligaciones?					
6. ¿Las normas de procedimientos normativos tributarios son necesarias para cumplir con las declaraciones de impuestos?					

7. ¿Las normas y políticas de la Fiscalización tributaria están relacionadas con las obligaciones tributarias?					
8. ¿Considera Ud. que los reglamentos del control tributario están acorde a los registros de operaciones tributarias del centro comercial Gamarra Wanka?					
9. ¿Se realizan las revisiones de los procesos tributarios dentro de la entidad?					
10. ¿Planifica con anticipación el régimen tributario que le corresponde?					
11. ¿Recibió notificaciones físicas o electrónicas por parte de SUNAT?					
12. ¿Revisa la información sobre las normas tributarias dentro del Código tributario?					
13. ¿Busca información acerca de los procedimientos de una fiscalización?					
14. ¿Con que frecuencia la Administración tributaria le solicita documentos de su establecimiento?					
15. ¿Se informa sobre auditorias de otros establecimientos del mismo rubro de su empresa para su mejora continua?					
16. ¿Es necesario la inspección de los documentos en la fiscalización tributaria de su empresa?					
17. ¿SUNAT investiga de manera eficiente el saldo a favor del contribuyente?					
18. ¿Cree que lo que aporta en recaudar impuestos formaran parte fundamental del crecimiento económico del Perú?					
19. ¿El llevado de libros y registros contables son una actividad esencial para la recaudación de impuestos?					
20. ¿Participa usted de la revisión de las declaraciones juradas en la fiscalización tributaria de su empresa?					

Variable 2: OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

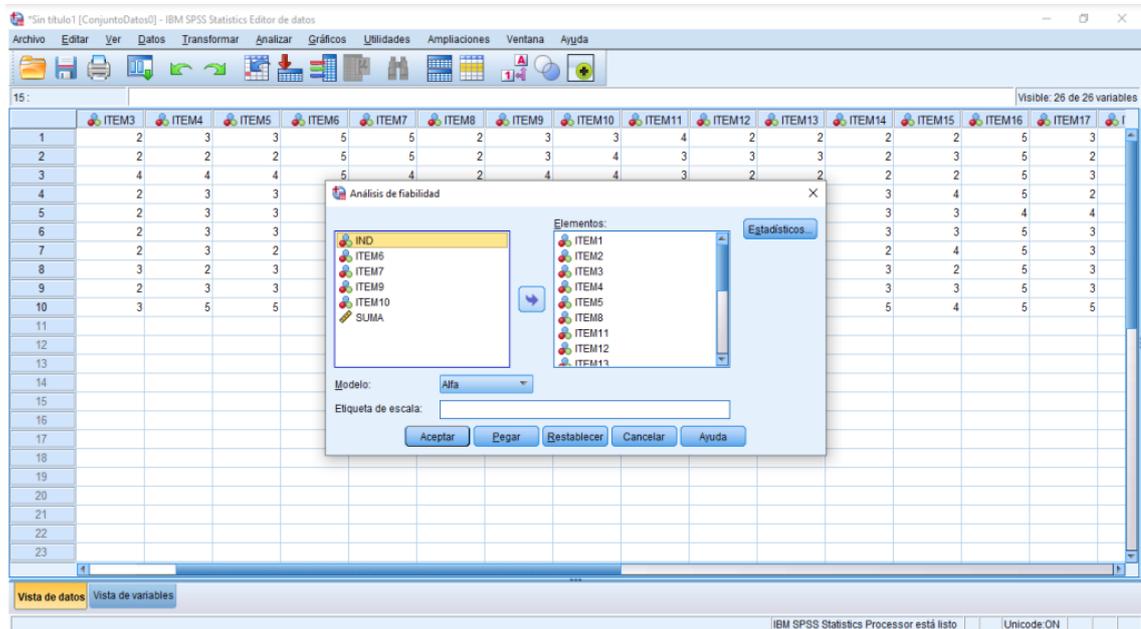
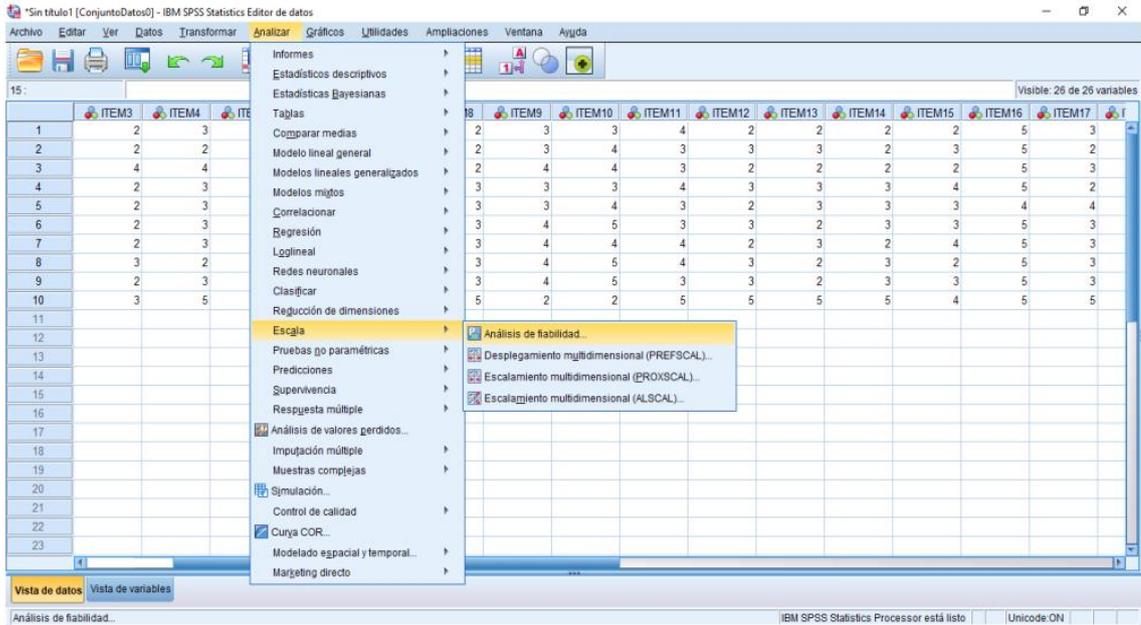
	1	2	3	4	5
Dimensión 1: OBLIGACIONES FORMALES					
1. ¿Verificas tu registro de ventas y compras de tu negocio?					
2. ¿Con que frecuencia actualizas tu sistema contable?					
3. ¿Verificas la correcta preparación de tus declaraciones juradas mensuales?					

4. ¿Cometió alguna infracción tributaria impuesta por SUNAT?					
5. ¿Usted emite comprobantes de pago a la totalidad de sus clientes?					
6. ¿Cumple con el envío de libros contables en las fechas estipuladas?					
7. ¿Reciben sanciones tributarias por incumplimiento de las obligaciones tributarias?					
Dimensión 2: OBLIGACIONES SUSTANCIALES					
8. ¿Usted alguna vez se retrasó en pagar sus tributos?					
9. ¿Usted ha pagado intereses por retraso en sus tributos?					
10. ¿Ud. ha solicitado el beneficio de fraccionamiento y/o aplazamiento de tributos?					
11. ¿Usted paga oportunamente sus tributos?					
12. ¿Usted realiza sus pagos mediante transferencias?					
13. ¿Usted ha pagado el impuesto a la renta mensual?					
14. ¿Usted tuvo multas con respecto a sus declaraciones mensuales?					
Dimensión 3: CONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIONES					
15. ¿Usted busca orientación sobre qué tributos está obligado a cumplir ante SUNAT?					
16. ¿Sabe cómo sacar su Registro único de contribuyentes (RUC)?					
17. ¿Ud. busca información sobre el Impuesto a la Renta?					
18. ¿Adquiere bibliografía, libros o revistas sobre los tributos administrados por SUNAT?					
19. ¿Valida los comprobantes de pago electrónicos recibidos?					
20. ¿Se preocupa por recibir orientación sobre el IGV?					

Apéndice 3. Confiabilidad y Validez del instrumento

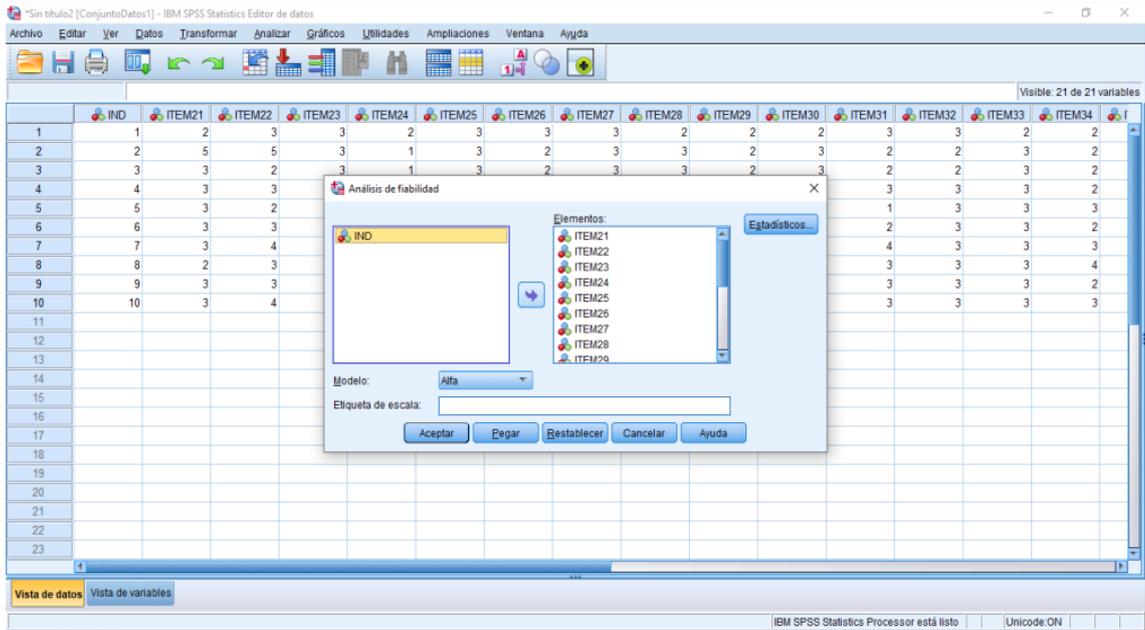
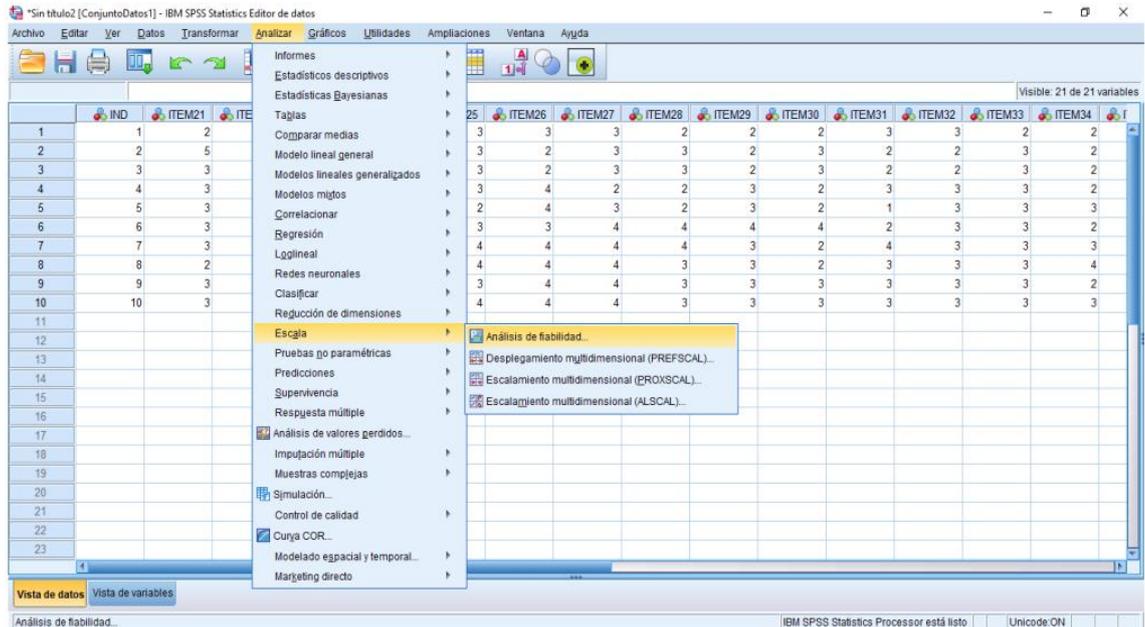
Confiabilidad

Variable 1: Fiscalización tributaria



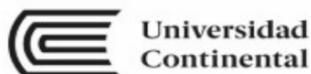
Alfa de	N de
Cronbach	elementos
,921	20

Variable 2: Obligación tributaria



Alfa de Cronbach	N de elementos
,882	20

Validez



UNIVERSIDAD CONTINENTAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
INSTRUMENTO DE OPINIÓN DE EXPERTOS

DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del Informante	Cargo o Institución donde labora	Código del instrumento de evaluación	Autor del Instrumento
YNCA CORDOVA LOURDES PATRICIA	DOCENTE	CUESTIONARIO	Gonzales Zacarias, Briyidh Jessamin Huaman Cardenas, Yuliana Quispe Guzman, Yadira Consuelo
Título: Variable 1: Fiscalización Tributaria			

I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente				Regular				Buena				Muy Buena				Excelente			
		00 – 20%				21 – 40%				41 – 60%				61 – 80%				81 – 100%			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje Apropiado															X					
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en capacidades Observables															X					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia																			X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización lógica																			X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																			X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las finanzas																			X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico – Científico de las finanzas															X					
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre las dimensiones, subdimensiones e Indicadores.																			X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																			X	
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la Investigación.																			X	

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

--

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN

Lugar y Fecha	DNI N°	Firma del Experto Informante	Teléfono N°
Lima, 02 de setiembre del 2022	41233826		992345051

ESCALA DICOTÓMICA PARA JUICIO DE EXPERTOS

Apreciación del experto sobre el cuestionario:

Conforme al objetivo buscado en el trabajo de investigación

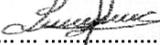
.....

Criterios de Evaluación	Correcto	Incorrecto
1. El instrumento tiene estructura lógica.	X	
2. La secuencia de presentación de los ítems es óptima.	X	
3. El grado de complejidad de los ítems es aceptable.	X	
4. Los términos utilizados en las preguntas son claros y comprensibles.	X	
5. Los reactivos reflejan el problema de investigación.	X	
6. El instrumento abarca en su totalidad el problema de investigación.	X	
7. Las preguntas permiten el logro de objetivos.	X	
8. Los reactivos permiten recoger información para alcanzar los objetivos de la investigación.	X	
9. El instrumento abarca las variables e indicadores.	X	
10. Los ítems permiten contrastar las hipótesis.	X	

Nombres y Apellidos del Experto:Lourdes Patricia Ynca Cordova.....

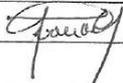
Teléfono:992345051.....

DNI:41233826.....

Firma: .....

--

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN

Lugar y Fecha	DNI N°	Firma del Experto Informante	Teléfono N°
			

ESCALA DICOTÓMICA PARA JUICIO DE EXPERTOS

Apreciación del experto sobre el cuestionario:

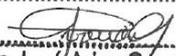
El cuestionario tiene una elaboración adecuada con una correcta gramática para ser aplicado a la población correspondiente.

Criterios de Evaluación	Correcto	Incorrecto
11. El instrumento tiene estructura lógica.		
12. La secuencia de presentación de los ítems es óptima.	X	
13. El grado de complejidad de los ítems es aceptable.	X	
14. Los términos utilizados en las preguntas son claros y comprensibles.	X	
15. Los reactivos reflejan el problema de investigación.	X	
16. El instrumento abarca en su totalidad el problema de investigación.	X	
17. Las preguntas permiten el logro de objetivos.	X	
18. Los reactivos permiten recoger información para alcanzar los objetivos de la investigación.	X	
19. El instrumento abarca las variables e indicadores.	X	
20. Los ítems permiten contrastar las hipótesis.	X	

Nombres y Apellidos del Experto: *Ivan José Arias Corrales*

Teléfono: *998 012 725*

DNI:

Firma: 

Iván José Arias Corrales
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 C.P.C. 44137



UNIVERSIDAD CONTINENTAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
INSTRUMENTO DE OPINIÓN DE EXPERTOS

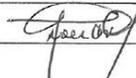
DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del Informante	Cargo o Institución donde labora	Código del instrumento de evaluación	Autor del Instrumento
Ivan Jose Arias Corrales	Contador	Cuestionario	Gonzales Zacarias, Briyidh Jessamin Huaman Cardenas, Yuliana Quispe Guzmán, Yadira Consuelo
Título: Variable 1: Fiscalización Tributaria			

I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente				Regular				Buena				Muy Buena				Excelente			
		00 – 20%				21 – 40%				41 – 60%				61 – 80%				81 – 100%			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje Apropiado														X						
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en capacidades Observables											X									
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia																		X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización lógica																	X			
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad														X						
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las finanzas																		X		
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico – Científico de las finanzas															X					
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre las dimensiones, subdimensiones e indicadores.																			X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																		X		
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																			X	

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN			
Lugar y Fecha	DNI N°	Firma del Experto Informante	Teléfono N°
			

ESCALA DICOTÓMICA PARA JUICIO DE EXPERTOS

Apreciación del experto sobre el cuestionario:

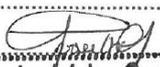
Conforme al objetivo buscado y tiene una elaboración para poder ser aplicado a la población correspondiente.

Criterios de Evaluación	Correcto	Incorrecto
1. El instrumento tiene estructura lógica.	X	
2. La secuencia de presentación de los ítems es óptima.	X	
3. El grado de complejidad de los ítems es aceptable.	X	
4. Los términos utilizados en las preguntas son claros y comprensibles.	X	
5. Los reactivos reflejan el problema de investigación.	X	
6. El instrumento abarca en su totalidad el problema de investigación.	X	
7. Las preguntas permiten el logro de objetivos.	X	
8. Los reactivos permiten recoger información para alcanzar los objetivos de la investigación.	X	
9. El instrumento abarca las variables e indicadores.	X	
10. Los ítems permiten contrastar las hipótesis.	X	

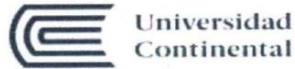
Nombres y Apellidos del Experto: *Ivan Jose Arias Corrales*

Teléfono: *998 012 725*

DNI:

Firma: 

Iván José Arias Corrales
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 C.P.C. 44137



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

INSTRUMENTO DE OPINIÓN DE EXPERTOS

DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del Informante	Cargo o Institución donde labora	Código del instrumento de evaluación	Autor del Instrumento
Felix Sabino De La Cruz Ferrer	Contador	Cuestionario	Gonzales Zacarias, Briyidh Jessamin Huaman Cardenas, Yuliana Quispe Guzman, Yadira Consuelo
Título: Variable 2: Obligación Tributaria			

IV. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente		Regular				Buena				Muy Buena				Excelente				
		00 – 20%		21 – 40%				41 – 60%				61 – 80%				81 – 100%				
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91
11. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje Apropiado																			
12. OBJETIVIDAD	Esta expresado en capacidades Observables																			
13. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia																			
14. ORGANIZACIÓN	Existe organización lógica																			
15. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																			
16. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las finanzas																			
17. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico – Científico de las finanzas																			
18. COHERENCIA	Existe coherencia entre las dimensiones, subdimensiones e Indicadores.																			
19. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																			
20. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la Investigación.																			

V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

--

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN

Lugar y Fecha	DNI N°	Firma del Experto Informante	Teléfono N°
			

CPCC: FELIX SABINO DE LA CRUZ FERRER
MAT 08-1367 CCPJ
Acreditación Registro N° 000561

ESCALA DICOTÓMICA PARA JUICIO DE EXPERTOS

Apreciación del experto sobre el cuestionario:

..... El cuestionario muestra una manera
..... adecuada y entendible para dicha población
.....

Criterios de Evaluación	Correcto	Incorrecto
11. El instrumento tiene estructura lógica.		
12. La secuencia de presentación de los ítems es óptima.	X	
13. El grado de complejidad de los ítems es aceptable.	X	
14. Los términos utilizados en las preguntas son claros y comprensibles.	X	
15. Los reactivos reflejan el problema de investigación.	X	
16. El instrumento abarca en su totalidad el problema de investigación.	X	
17. Las preguntas permiten el logro de objetivos.	X	
18. Los reactivos permiten recoger información para alcanzar los objetivos de la investigación.	X	
19. El instrumento abarca las variables e indicadores.	X	
20. Los ítems permiten contrastar las hipótesis.	X	

Nombres y Apellidos del Experto: Felix Sabino De La Cruz Ferrer

Teléfono: 944440527

DNI: 20093550

Firma:



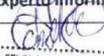
CPCC: FELIX SABINO DE LA CRUZ FERRER
MAT 08-1367 CCPJ
Acreditación Registro N° 000561
PERITO CONTABLE & AUDITOR CONTABLE

CPCC: FELIX SABINO DE LA CRUZ FERRER
MAT 08-1367 CCPJ
Acreditación Registro N° 000561
PERITO CONTABLE & AUDITOR CONTABLE

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

--

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN

Lugar y Fecha	DNI N°	Firma del Experto/Informante	Teléfono N°
			

CPCC: FELIX SABINO DE LA CRUZ FERRER
MAT 08-1367 COPJ
Acreditación Registro N° 000561
PERITO CONTABLE & AUDITOR CONTABLE

ESCALA DICOTÓMICA PARA JUICIO DE EXPERTOS

Apreciación del experto sobre el cuestionario:

El cuestionario va de manera correcta con los objetivos que se plantean, teniendo un buen entendimiento para la población correspondiente

Criterios de Evaluación	Correcto	Incorrecto
1. El instrumento tiene estructura lógica.	X	
2. La secuencia de presentación de los ítems es óptima.	X	
3. El grado de complejidad de los ítems es aceptable.	X	
4. Los términos utilizados en las preguntas son claros y comprensibles.	X	
5. Los reactivos reflejan el problema de investigación.	X	
6. El instrumento abarca en su totalidad el problema de investigación.	X	
7. Las preguntas permiten el logro de objetivos.	X	
8. Los reactivos permiten recoger información para alcanzar los objetivos de la investigación.	X	
9. El instrumento abarca las variables e indicadores.	X	
10. Los ítems permiten contrastar las hipótesis.	X	

Nombres y Apellidos del Experto: Felix Sabino De la Cruz Ferrer

Teléfono: 944 440527

DNI.: 20093550

Firma:



CPCC: FELIX SABINO DE LA CRUZ FERRER
MAT 08-1367 COPJ
Acreditación Registro N° 000561
PERITO CONTABLE & AUDITOR CONTABLE

CPCC: FELIX SABINO DE LA CRUZ FERRER
MAT 08-1367 COPJ
Acreditación Registro N° 000561
PERITO CONTABLE & AUDITOR CONTABLE

Apéndice 4. Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento
FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	<p>Aguilar (2014) nos menciona que una fiscalización vendría a ser una Auditoría del cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales, que se va a realizar por la administración tributaria, dicha entidad se ayudará de técnicas para poder lograr los objetivos.</p> <p>Según el código tributario y control tributario sirve para verificar que los</p>	Control tributario	Ley tributaria	¿Considera usted que el Estado exige las contribuciones de acuerdo con la Ley tributaria?	Cuestionario
			Función fiscalizadora	¿Considera que la SUNAT realiza la función fiscalizadora de manera correcta en los comerciantes?	Cuestionario
			Recaudación de impuestos	¿Cree usted que el contribuyente cumple con la recaudación de impuestos por decisión propia?	Cuestionario
			Procedimientos tributos	¿Los procedimientos tributarios apoyan el conocimiento de las normas en los contribuyentes?	Cuestionario
			Normas tributarias	¿Cree usted que las normas tributarias son necesarias para el contribuyente?	Cuestionario

	Contribuyentes hayan cumplido con la norma tributaria y en caso sean omisos a sus obligaciones se deberá investigar los delitos que se están incurriendo y poner las sanciones correspondientes (p. 29).	Administración tributaria	Modificaciones consecutivas de normas tributarias	¿Cree usted que las modificaciones que se dan consecutivamente de las normas tributarias afectan a los comerciantes?	Cuestionario
		Cumplimiento de obligaciones	Obligación	¿Usted como persona con negocio conoce cuales son las obligaciones a las que está sujeto?	Cuestionario
			Código tributario	¿Conoce usted el Código tributario?	Cuestionario
			Declaraciones juradas	¿Usted sabe desde cuándo se emiten las declaraciones juradas?	Cuestionario

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento
OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Artículo 1° del Código Tributario)	Nacimiento de la obligación tributaria	Tasas	¿Conoce usted cuales son las tasas que se debe pagar al estado peruano?	Cuestionario
			Impuestos	¿Usted conoce cuales son los impuestos que tiene que cumplir usted como persona que tiene una actividad económica?	Cuestionario
			Contribuciones	¿Usted conoce cuales son las contribuciones existentes en el Perú?	Cuestionario
		Exigibilidad tributaria	Deudor tributario	¿Usted conoce el término deudor tributario?	Cuestionario
			Acreedor tributario	¿Conoce a quienes se les considera acreedores tributarios?	Cuestionario
			Tributos administrados	¿Sabe cuáles son los tributos administrados por Sunat?	Cuestionario
		Medidas tributarias	Infracciones tributarias	¿Conoce cuáles son las infracciones tributarias?	Cuestionario
			Comprobantes electrónicos	¿Usted emite los comprobantes electrónicos?	Cuestionario
			Registro único de contribuyentes (RUC)	¿Sabe cómo sacar su Registro único de contribuyentes (RUC)?	Cuestionario

Apéndice 5. Evidencias





